



Estrategia de Comunicación PO FEDER Y FSE

FEDER FSE



2014 - 2020

Illes Balears



Unió Europea

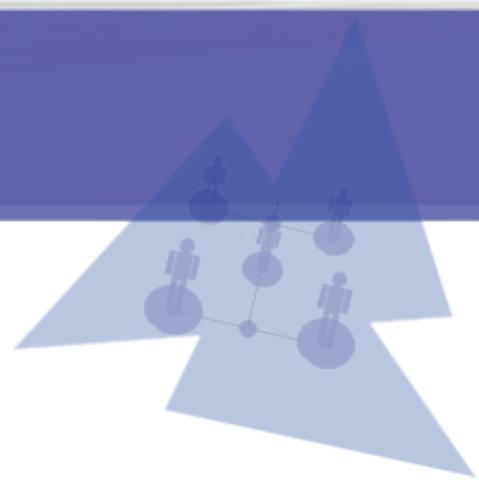
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

una manera de hacer
europa 

Fondo Social Europeo

europa 
invierte en tu futuro





Índice

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	SITUACIÓN DE PARTIDA: RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DEL PERIODO 2007-2013 Y LECCIONES APRENDIDAS	7
3.	ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	14
3.1.	Objetivos	14
3.2.	Grupos destinatarios	17
3.3.	Contenidos de las medidas de información y comunicación	20
3.3.1.	Medidas de información y comunicación para beneficiarios potenciales	22
3.3.2.	Medidas de información y comunicación destinadas a los beneficiarios	25
3.3.3.	Medidas de información y comunicación destinadas al público en general	28
3.3.4.	Medidas de información y comunicación dirigidas a agentes difusores	34
3.4.	Actuaciones a desarrollar por parte de los Beneficiarios y fórmulas previstas para ayudar a los mismos en sus Actuaciones de Comunicación	36
3.5.	Las herramientas a utilizar	37
4.	ORGANISMOS RESPONSABLES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	41
5.	PRESUPUESTO INDICATIVO PARA LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	50
6.	SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	52
7.	EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA	56
8.	ANEXOS	59
8.1	Indicadores de seguimiento	59
8.2	Indicadores de impacto	65
8.3	Plan del año 2015 y 2016	66

1. INTRODUCCIÓN

Una de las prioridades que la Unión Europea (UE) ha promovido con mayor intensidad en los últimos años es el refuerzo de la comunicación con el conjunto de la ciudadanía, procurando mejorar la información que ofrece sobre sus instituciones y las políticas comunitarias y abriendo cauces para un diálogo permanente. Hasta la fecha, tres son los referentes fundamentales que marcan la dirección hacia la que debe dirigirse la política de comunicación de la UE:

- El **Plan de acción relativo a la mejora de la comunicación sobre Europa** destinado a modernizar y elevar la eficacia de los métodos de comunicación de la Comisión Europea.

- El **Plan D de democracia, diálogo y debate**, cuyo objetivo es fomentar la comunicación y el debate sobre las actividades de la UE, teniendo en cuenta las expectativas de los ciudadanos.

- El **Libro Blanco sobre una política europea de comunicación** que pretende crear un espacio público europeo que permita a la población estar mejor informada y ser escuchada al mismo tiempo.



Estos documentos coinciden en señalar que la comunicación no debe ser únicamente «un asunto de Bruselas». Ello también se aplica, en consecuencia, en el marco de la Política de Cohesión. De hecho, tal y como se recoge en el Reglamento (UE) Nº 1303/2013, para la Comisión Europea “es importante dar a conocer al público en general los logros de los Fondos, así como concienciar sobre los objetivos de la Política de Cohesión”. Por consiguiente, la información y la comunicación de los objetivos, de las oportunidades de financiación y de los resultados de los Programas y proyectos cofinanciados son una tarea crucial para las Autoridades de Gestión y los beneficiarios de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE). Así, la comunicación ha pasado a ser un factor imprescindible para el éxito de los Programas y una parte integrante de los mismos, que implica a todos los agentes comprometidos en el desarrollo de la Política de Cohesión.

No en vano, uno de los pilares fundamentales sobre los que se asienta la comunicación de los Programas Operativos (PO) 2014-2020 es la elaboración de una **Estrategia de Comunicación** a siete años. Dicha estrategia debe establecer el enfoque y el presupuesto para las actividades de información y publicidad, siendo la herramienta fundamental para:

- Informar a los posibles beneficiarios sobre las oportunidades de financiación, como un aspecto primordial en la gestión de los Programas.



- Hacer llegar al mayor número posible de beneficiarios potenciales la información de que la Política de Cohesión invierte en los proyectos más apropiados e innovadores.
- Demostrar a la ciudadanía, así como a los medios de comunicación y a la clase política a todos los niveles, los resultados de estas inversiones.

El presente documento determina la **Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de las Illes Balears 2014-2020**. Por tanto, a diferencia del período anterior 2007-2013, para el actual se define una **estrategia de comunicación conjunta o plurifondo** con el fin de maximizar la generación de sinergias, mejorar la eficiencia de la gestión de las actividades de información y publicidad relacionadas con el FEDER y el FSE, simplificar las tareas de seguimiento y evaluación y procurar el mayor impacto posible en términos de visibilidad de la acción de la UE en las Islas.

No en vano, ambos PO conjuntamente comparten los objetivos de crecimiento y empleo, que persigue la Unión Europea a través de la Política de Cohesión, en los próximos años para Baleares, además de reforzar la Estrategia Europa 2020. En total, 175 millones de euros destinados a impulsar la I+D+I, las TIC, la competitividad empresarial, las energías renovables, la mejora de la gestión de los recursos hídricos, el empleo, la lucha contra la pobreza y la formación.

Su alcance y contenido se ajusta a lo determinado en el anexo XII del Reglamento (UE) Nº 1303/2013. Asimismo, atiende a las directrices y orientaciones emitidas por parte del **Grupo Español de Responsables de Información y Publicidad (GERIP)**, en el que están representadas todas las Comunidades Autónomas, bajo la coordinación de la Autoridad de Gestión, y que ha sido el instrumento a través del cual se ha decidido el alcance y contenido de las nuevas estrategias de comunicación.

Asimismo, su diseño se ha basado teniendo en cuenta, no sólo la tipología de actuaciones previstas en ambos PO, sino también los diferentes organismos públicos beneficiarios de las ayudas y el papel que también deben desempeñar las entidades beneficiarias de carácter privado, cuyo protagonismo es muy importante en determinadas líneas de actuación.

Por último, hay que señalar que la formulación de esta Estrategia ha tenido, igualmente, en cuenta el **principio de proporcionalidad**, en virtud del cual los diferentes elementos que la conforman se adecúan a la dimensión financiera de los PO y a su escala de intervención.

En síntesis, con esta Estrategia, el Govern de Balears pretende ofrecer a la población insular una mayor transparencia, garantizando una amplia información sobre la dimensión que tiene la Política de Cohesión y los Fondos Estructurales en su territorio, así como información completa de las posibilidades que les brinda el PO FEDER y el PO FSE en este período 2014-2020.



2. SITUACIÓN DE PARTIDA: Resultados de las Evaluaciones del Periodo 2007-2013 y lecciones aprendidas



El período 2007-2013 ha supuesto la consolidación de la “cultura de la comunicación” en la gestión de los Fondos Estructurales en España. Este salto cualitativo ha sido posible gracias a la formulación de una estrategia de comunicación orientada hacia objetivos concretos, y coordinada con todos los agentes involucrados en la aplicación de los diferentes PO.

En el caso de Baleares, los objetivos de transparencia en la gestión de los fondos y visibilidad del apoyo comunitario en el anterior período de programación se materializaron en dos Planes de Comunicación, uno para el PO FEDER y otro para el PO FSE. A pesar de la complementariedad de las acciones contempladas en cada uno de ellos, la experiencia global adquirida en España ha puesto de relieve las mayores ventajas de plantear una estrategia conjunta FEDER y FSE cuando la unidad responsable de la programación, gestión, seguimiento y evaluación de ambos PO recae en el mismo Organismo Intermedio.

Otro factor que explica la mayor atención otorgada a los temas de comunicación de los Fondos en los últimos años ha sido la instauración de unos mecanismos de seguimiento continuo y de evaluación que han permitido apreciar, por vez primera, los avances en la ejecución de las actividades de información y publicidad, así como en el logro de los objetivos inicialmente establecidos. La definición de una metodología específica para la cuantificación de indicadores de comunicación y la creación de una aplicación informática, INFOCO, para su recopilación, han sentado unas bases de trabajo extraordinarias, para facilitar la monitorización de las actividades de información y publicidad, y, sobre todo, para desarrollar, a medio y largo plazo, estudios y análisis tendentes a mejorar la planificación e implementación de futuras estrategias de comunicación.

Prueba de ello han sido ya las dos evaluaciones de los Planes de Comunicación FEDER y FSE que se han llevado a cabo durante el anterior período de programación. Su objetivo era analizar el grado de ejecución y resultados e impactos logrados por los Planes a partir de las directrices de la “**Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-2013**”.

En primer lugar, la Evaluación Intermedia abordó la calidad de la programación de la estrategia de comunicación y de las medidas aplicadas hasta 2010 para garantizar la publicidad de los PO y el cumplimiento de los requisitos que, en esta materia, establecían los reglamentos comunitarios de aplicación.





Sus principales conclusiones pusieron de relieve las siguientes consideraciones:

- La idoneidad del trabajo en red y de partenariado durante el proceso de preparación y elaboración de los Planes de Comunicación en el seno de las redes del GERIP y el GRECO-AGE. Ello favoreció la definición de unas bases comunes a partir de las cuales fundamentar el desarrollo de los Planes de Comunicación.

- La adecuada atención de las necesidades de información de los principales grupos destinatarios, gracias a la pertinencia de las medidas previstas y de los soportes de comunicación empleados.

- La utilidad de los indicadores de realización y resultados para medir los efectos de las actuaciones de comunicación llevadas a cabo, así como también de la herramienta informática INFOCO para almacenar la información física y financiera de las mismas.

- El cumplimiento generalizado de las obligaciones reglamentarias en el ámbito de la comunicación, gracias al elevado conocimiento que han mostrado, en especial, los beneficiarios públicos y al asesoramiento proporcionado, tanto por las Autoridades de Gestión, como por el Organismo Intermedio.

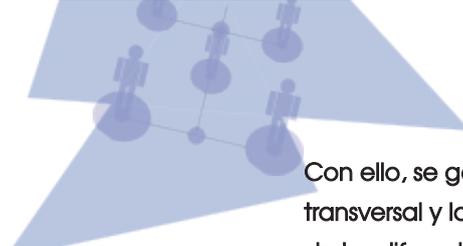
- La menor intensidad del impacto de las acciones de comunicación sobre la población en general. De hecho, se admite que la visibilidad del apoyo comunitario sobre los diferentes colectivos es proporcional al alcance de los efectos de las inversiones cofinanciadas sobre los mismos. De esta forma, muchas operaciones pasan inadvertidas para la ciudadanía por su carácter inmaterial (en particular las dirigidas a la I+D+i) y su menor repercusión financiera.

- La ventaja del establecimiento de unos criterios homogéneos para la identificación de buenas prácticas de comunicación. Ello ha favorecido ilustrar, con ejemplos representativos, la mejora de la visibilidad de los resultados de la Política de Cohesión en las Illes Balears.

El trabajo continuo en el marco de GERIP permitió capitalizar tales conclusiones extrayendo una serie de lecciones a aprender de cara al último trienio del período de programación. Entre ellas cabe destacar por su mayor relevancia las siguientes, relativas al planteamiento estratégico efectuado, a los mecanismos de seguimiento establecidos y a los resultados logrados:

- Con respecto a la estrategia, la principal recomendación se refería a proseguir la hoja de ruta trazada por el GERIP para los Planes de Comunicación 2007-2013 y mantener la dinámica de trabajo en red. Esta fórmula resultó clave para alcanzar soluciones de consenso entre todas las regiones españolas y se estimaba por el equipo evaluador como la más idónea también para favorecer el cumplimiento de los objetivos de comunicación fijados.





Con ello, se garantizaba la coherencia de las medidas de comunicación de una manera transversal y la congruencia de las mismas para satisfacer las necesidades de información de los diferentes colectivos destinatarios. Este trabajo de partenariado se extiende también a nivel comunitario, donde la participación de las autoridades españolas en las Redes INFORM e INIO ha dado lugar a un fructífero intercambio de conocimiento y experiencias que se ha considerado fundamental mantener.

- En relación con los dispositivos de seguimiento, la evaluación insistió en la importancia de la implicación de los organismos gestores de las operaciones cofinanciadas para llevar a cabo un seguimiento periódico del avance de la ejecución y poder detectar eventuales desviaciones que motiven, en su caso, ajustar las metas y objetivos fijados. Además, se detectaron, en el caso de algunos organismos gestores de ayudas, márgenes de mejora en su aplicación de la metodología establecida de descripción y cómputo de los indicadores y, en otros, un avance relativamente reducido en la ejecución de las medidas previstas. Ello motivó diversas sugerencias destinadas a optimizar la implementación del sistema de seguimiento y a acelerar la puesta en marcha de actuaciones. A su vez, aunque se reconocía la conveniencia de mantener los dispositivos creados de seguimiento y evaluación de las acciones de comunicación, de cara a acceder de forma sencilla a una información de calidad sobre las ayudas comunitarias y los logros alcanzados, también se instaba a continuar introduciendo mejoras en la aplicación informática INFOCO, que elevaran su funcionalidad como herramienta de gestión de las actividades de comunicación.

- En cuanto al impacto y efectos estimados, la principal recomendación aludía a la necesidad de incrementar los esfuerzos para que el mensaje de la contribución de los fondos de la UE llegase de manera más clara y eficaz al conjunto de la población. Ello implicaba:

- Por un lado, mejorar las medidas de los beneficiarios dirigidas hacia el público en general, con especial atención a los de carácter privado.

- Por otro, poner a las inversiones cofinanciadas en el centro de atención, presentando las buenas prácticas de proyectos reales para su difusión, permitiendo así conocer los beneficios conseguidos y la mejora de la calidad de vida y el bienestar que suponen.

Sin duda, tales consideraciones abrieron un importante camino por el que avanzar con vistas a mejorar la gestión futura de las acciones de información y publicidad de los fondos y elevar la eficacia de la política de comunicación de los PO. Así, los últimos años del período 2007-2013 han supuesto mejoras significativas en dichos frentes, poniéndose en práctica las recomendaciones efectuadas por la Evaluación Intermedia.

De hecho, desde las autoridades correspondientes no se ha dejado de insistir en la importancia del volcado periódico de indicadores, de la apropiada descripción de las



medidas realizadas, o de la justificación óptima de las buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas. En este sentido, hay que destacar la identificación de los criterios para la identificación de **Buenas Prácticas de Actuaciones Cofinanciadas**.

Todos estos avances fueron igualmente destacados en la Evaluación Final de los Planes de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Balears. En ella se analizó, fundamentalmente, el grado de cumplimiento de sus objetivos, a partir de los niveles de ejecución alcanzados y los resultados e impactos logrados por los mismos, ofreciendo una imagen completa de todo el período de programación.

Su principal valor residió, no sólo en su contribución para garantizar un cierre adecuado del Plan de Comunicación 2007-2013, sino también para facilitar, al mismo tiempo, la preparación de la nueva estrategia de cara al período 2014-2020.

Respecto a la primera cuestión (cierre de los Planes 2007-2013), las conclusiones a las que se llegaron vinieron a reforzar las obtenidas en la Evaluación Intermedia. No obstante, también cabe reseñar otros hallazgos de gran interés como:

- La consistencia de la estrategia de comunicación diseñada, que ha propiciado una implementación coherente de las medidas formuladas que sólo ha precisado a lo largo de todo el período de ajustes que, en ningún caso, han implicado modificaciones sustanciales de la misma.

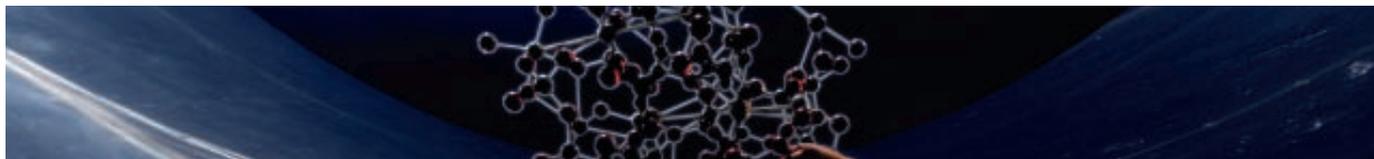
- La consecución de los objetivos previstos inicialmente, debido al elevado nivel de ejecución alcanzado, que motivó incluso una revisión al alza de las metas originales de los indicadores, y a la calidad de la misma gracias a la variedad de los instrumentos empleados en la difusión de las actuaciones.

- El impacto sobre el conjunto de la ciudadanía, que se ha visto afectado por la persistencia de la crisis económica, la cual ha provocado una mayor desafección de la población hacia la política y la UE en general.

En cuanto a la segunda (preparación de la Estrategia 2014-2020), los principales argumentos esgrimidos se pueden sintetizar en los siguientes:

- El inicio temprano de los trabajos de elaboración de la nueva Estrategia de Comunicación sobre la base de la aplicación del principio de partenariado, la capitalización de los resultados conseguidos hasta la fecha, y la integración de las lecciones aprendidas en el pasado.

- La formulación de una estrategia conjunta FEDER y FSE en las Illes Balears, que mejore la eficiencia en la gestión y permita el aprovechamiento de sinergias, teniendo en cuenta



que el Organismo Intermedio de ambos fondos recaer en la misma Dirección General.

- Promover una estrategia de comunicación que consolide los avances registrados y profundice en el papel de los beneficiarios privados de las ayudas, como agentes canalizadores de información sobre la UE y los fondos.

Teniendo en cuenta la situación descrita, tras una fase de reflexión en el marco de la red GERIP, se ha decidido que las nuevas Estrategia de Comunicación transfieran lo conseguido hasta la fecha a la nueva formulación 2014-2020 con el fin de mejorar la calidad de las futuras actividades de información y publicidad. Ello implica fortalecer aquellos elementos que han resultado más relevantes en el período anterior (como el modelo basado en objetivos, los mecanismos de seguimiento y evaluación, en particular los indicadores, o los criterios para la selección de buenas prácticas), así como atender nuevos factores para mejorar los puntos débiles del mismo.

Por consiguiente, la preparación de todas las Estrategias de Comunicación de los PO 2014-2020 parte de una premisa común y esencial, que es su clara vocación de continuidad y proyección futura. La voluntad es, por tanto, preservar lo existente pero, también, mejorarlo, avanzando progresivamente hacia aquellos ámbitos que tienen mayores posibilidades. Y, en este sentido, el elemento clave a potenciar en los próximos años, y que vertebrará la estrategia a seguir, es la **selección y presentación de buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas**, a través de los criterios definidos a estos efectos.

Su trascendencia se mide, no sólo por la coherencia que proporcionan a las medidas de información y publicidad, sino también por el potencial que tienen para visualizar casos de éxito y difundirlos entre todos los agentes interesados, incluida la ciudadanía. Se trata de un cauce eficaz para llevar el mensaje del apoyo comunitario en inversiones que redundan en una mejora muy clara de la situación de partida en diferentes ámbitos de intervención que inciden sobre la calidad de vida: innovación, investigación, formación, medio ambiente, inclusión social, accesibilidad territorial, etc.

Aunque fundamental, este no es el único elemento que las evaluaciones realizadas y la experiencia acumulada durante el período anterior ha dado lugar. Otro, ya referido, es el relativo al planteamiento de una estrategia conjunta de comunicación para los PO FEDER y FSE de Balears por las ventajas antes mencionadas que implica.



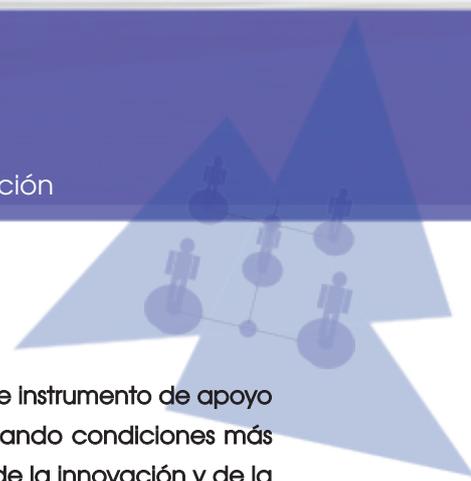
A su vez, el intercambio de información y conocimiento mediante el trabajo en red es otra de las lecciones positivas del anterior período. Por ello, la elaboración de la presente Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Balears se ha realizado de forma coordinada con el resto de Consellerías del Govern y es el resultado de la apertura de un proceso participativo iniciado con anterioridad a la propia decisión de aprobación de los PO por la Comisión Europea.

Durante el mismo, se ha solicitado una previsión de las medidas de información y publicidad que se espera llevar a cabo, así como la identificación de un responsable de comunicación en todos los órganos gestores del Govern de les Illes Balears, con el fin de lograr una mejor definición de las obligaciones a asumir en materia de comunicación.

Además, estos responsables de comunicación formarán parte de una red formal para la coordinación de las actuaciones de información y publicidad realizadas en relación con ambos PO. Todo ello en aras de fortalecer el compromiso del Govern con la comunicación relativa a la UE, los PO y los Fondos Estructurales asignados a Balears, mediante la consolidación de un esquema de actuación orientado a garantizar la publicidad de las intervenciones, la transparencia de su ejecución y la información puntual de los avances producidos.



3. Alcance y objetivos de la estrategia de comunicación



Los PO FEDER y FSE de Balears 2014-2020 constituyen un importante instrumento de apoyo para consolidar un nuevo modelo de desarrollo de las Islas, creando condiciones más favorables para el crecimiento y el empleo mediante el impulso de la innovación y de la sociedad del conocimiento, el capital humano, la protección y puesta en valor del medio ambiente, el fomento del empleo o la mejora de la formación y las cualificaciones profesionales. Informar de los logros alcanzados para la consecución de dichas prioridades exige diseñar un esquema de actuación orientado a garantizar la publicidad de las intervenciones, la transparencia de su ejecución y la información puntual de los avances producidos en las mismas. Para ello, aprovechando la flexibilidad que introduce la reglamentación comunitaria, se ha elaborado la presente Estrategia de Comunicación para ambos PO, que contiene los objetivos y las actividades de comunicación a llevar a cabo en este período de programación en el ámbito de tales intervenciones, así como los colectivos destinatarios de las mismas.

3.1. OBJETIVOS

Como ya se ha puesto de relieve, el anterior período de programación ha aportado una gran experiencia en materia de información y publicidad de la Política de Cohesión y su aplicación en las Illes Balears sobre la que desarrollar la nueva Estrategia de Comunicación 2014-2020.

En este nuevo período se pretende consolidar los resultados logrados hasta la fecha y, al mismo tiempo, mejorar la calidad y la eficacia de las medidas de información y publicidad, a través del establecimiento de unos objetivos concretos que permitan avanzar en la dirección ya tomada en el 2007-2013.

Así, el Plan de Comunicación del PO FEDER de Balears 2007-2013 ha perseguido los siguientes tres objetivos fundamentales:

- Informar a los beneficiarios y los beneficiarios potenciales de las oportunidades del PO FEDER.
- Asegurar la transparencia de la intervención para mejorar la eficacia, eficiencia y calidad de los proyectos cofinanciados.
- Mejorar la visibilidad de la actuación de la UE y sensibilizar a la opinión pública sobre el papel que desempeña en colaboración con el Estado y el Govern de Balears para el crecimiento económico y el progreso social de las Islas.

Por su parte, los objetivos que fijó el Plan de Comunicación del PO FSE de Balears 2007-2013 compartían, en esencia, los mismos propósitos anteriores, procurando en particular:



Alcance y objetivos de la estrategia de comunicación

· Destacar las oportunidades del FSE para todos los ciudadanos y las que, en general, ofrece la Política de Cohesión de la UE.

· Demostrar los beneficios de las actividades y proyectos cofinanciados por el PO FSE y sensibilizar a la población sobre el esfuerzo conjunto que realizan la UE, el Estado y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

En consecuencia, de cara al período 2014-2020 la lógica de intervención respecto a los objetivos de comunicación deberá proseguir el camino ya iniciado, proyectando una imagen de **máxima transparencia** en el acceso y uso de los fondos de ambos PO y de **máxima contribución** para favorecer el progreso social y económico de las Illes Balears y la calidad de vida de las personas, dando a conocer las acciones emprendidas por la UE, en asociación con el Estado, y los resultados logrados.

De esta forma, la Comunidad Autónoma de las Illes Balears aspira a situar los temas de información, comunicación y visibilidad como un punto primordial para el fortalecimiento de las relaciones económicas, políticas y sociales de la UE con todos los agentes implicados en la Política de Cohesión y con la población balear en su conjunto. Se trata, en definitiva de desarrollar una verdadera esfera pública europea.

Para ello, se parte, en primer lugar, de las directrices y orientaciones dadas por la Comisión Europea respecto en materia de información y publicidad, en segundo lugar de las bases estratégicas consensuadas en el seno del GERIP durante la fase de preparación del nuevo período, y, en tercer lugar, de las lecciones aprendidas y las recomendaciones efectuadas en el marco de las pasadas evaluaciones del Plan de Comunicación del PO FEDER y del Plan de Comunicación del PO FSE de Balears 2007-2013.

Con todo, la Estrategia de Comunicación conjunta de los PO FEDER y FSE de Balears 2014-2020 establece los siguientes dos objetivos finales, plenamente coherentes con las consideraciones que determina el Reglamento (UE) N° 1303/2013 de disposiciones generales:

OF 1. Dar a conocer a la ciudadanía balear los logros conseguidos por el FEDER y el FSE en las Islas, incrementando la visibilidad de los PO regionales entre la población en general, y concienciar sobre los objetivos de la Política de Cohesión.

La consecución de este objetivo se desarrollará, a su vez, a través de una serie de prioridades de comunicación encaminadas a explicar cómo se invierten los recursos financieros de la UE en la región. Esto implica informar sobre:





- La importancia de la Política de Cohesión para lograr la cohesión económica, social y territorial en el conjunto de la UE y su contribución a los objetivos de crecimiento inteligente, sostenible e integrador de la Estrategia Europa 2020.

- Los objetivos, prioridades de inversión y recursos financieros previstos en los PO FEDER y FSE de Balears 2014-2020, así como del Acuerdo de Asociación de España.

- Los avances conseguidos gracias a las intervenciones apoyadas, en especial mediante la identificación de los proyectos más relevantes llevados a cabo (Buenas Prácticas de Actuaciones cofinanciadas).

Los principales responsables de que llegue al público esta información son, tanto las autoridades de gestión y el Organismo Intermedio de los PO, como los beneficiarios de los proyectos, además de las propias instituciones de la UE.

OF 2. Afianzar la accesibilidad y la transparencia de la información sobre las oportunidades de financiación.

Este objetivo, por su parte, se despliega en otro conjunto de prioridades de comunicación orientadas a explicar cómo se puede acceder y cómo se pueden aplicar los fondos europeos asignados a la región. Esto supone informar sobre:

- Las condiciones que han de satisfacerse para poder acceder a la financiación de los PO, los criterios de selección de las operaciones que se van a financiar, las normas de elegibilidad y los contactos a nivel nacional, regional o local que pueden facilitar información sobre los mismos.

- Las obligaciones derivadas del acceso efectivo a la financiación comunitaria y el cumplimiento de los requisitos en materia de gestión, seguimiento, evaluación, control y comunicación de estas ayudas.

- Las funciones y tareas a realizar por los organismos gestores de las actuaciones, de acuerdo con el principio de corresponsabilidad en la gestión de las ayudas.

Los principales responsables de que esta información llegue a los beneficiarios finales, beneficiarios potenciales, organismos gestores y otros a posibles agentes interesados son, especialmente, las autoridades de gestión y Organismos intermedios de ambos PO.



Alcance y objetivos de la estrategia de comunicación

En síntesis, esta articulación basada en el establecimiento de Objetivos Finales y Prioridades específicas de Comunicación relacionadas orienta, por lo tanto, la actuación de las Medidas de comunicación a llevar a cabo en este período. De hecho, todas las actividades de información y publicidad contribuirán al cumplimiento de dichos objetivos, de forma que todas las Medidas previstas se asocian necesariamente con un Objetivo y Prioridad de Comunicación de la Estrategia y, al mismo tiempo, todos estos Objetivos y Prioridades cuentan con varias Medidas para su consecución.

Finalmente, hay que señalar que, si bien el fundamento de la Estrategia de Comunicación se asienta en el planteamiento descrito, la búsqueda permanente de sinergias hace también que se tengan en cuenta, de manera transversal, las prioridades políticas de la UE y los principales objetivos de otras formas de intervención cofinanciadas, con el fin de reforzar los mensajes y elevar la eficiencia de las acciones de información y publicidad aquí contempladas.

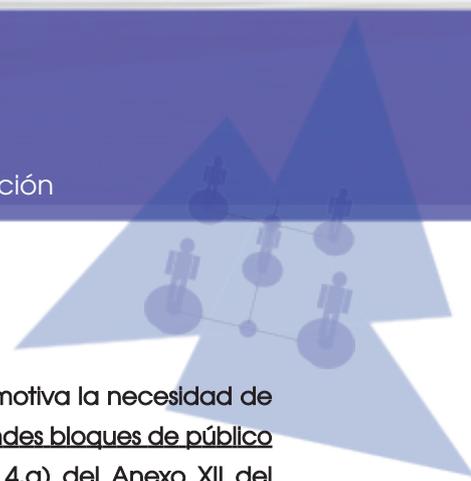
3.2. GRUPOS DESTINATARIOS

La planificación de la comunicación de los PO FEDER y FSE de Balears ha tenido muy presente los destinatarios a los que deben llegar las medidas de información y publicidad con el fin de maximizar el impacto de la Estrategia. Dado que se generan auditorios diferentes con la comunicación que se plantea, la Estrategia también considera los distintos niveles de interés y sensibilidad en tales auditorios.

Esta orientación de la Estrategia de Comunicación está íntimamente relacionada con el propósito de la UE de crear una esfera pública europea, tal y como se recoge en la Comunicación de la Comisión «**Comunicar sobre Europa en asociación**». El desarrollo de esta “**esfera pública europea**” en el marco de los PO FEDER y FSE de Balears ha tomado como referente los propios elementos clave de dicha Comunicación:

- El refuerzo de la dimensión política de la comunicación en los asuntos relacionados con la UE, dando entrada, en algunas de las actividades a desarrollar, a actores de relevancia en el plano político como emisores de información.
- La participación de los medios de comunicación y los servicios de información para elevar la cobertura de los asuntos de la UE, en especial de su Política de Cohesión.
- Un mayor esfuerzo para comprender la opinión pública y sus expectativas y dar a entender al público en general los distintos ámbitos en los que la UE interviene, particularmente a través del FEDER y el FSE.





Todo ello determina el tipo de comunicación más pertinente y motiva la necesidad de formular un esquema de intervención estructurado en cuatro grandes bloques de público objetivo, de conformidad con lo establecido en el apartado 4.a) del Anexo XII del Reglamento (UE) N° 1303/2013

A) Beneficiarios potenciales

Este grupo incluye a todas las entidades o agentes que pueden estar interesados en el acceso a la financiación de la programación bajo cualquiera de sus modalidades. Entre ellos, cabe destacar a los que, por su estructura y función, presentan mayor potencial de difusión de la información tales como los que se ubican en el ámbito administrativo, asociativo y representativo con mayor capacidad de interlocución económica y social, como:

- Las autoridades regionales y locales, entre otras entidades públicas competentes.
- Los interlocutores económicos y sociales.
- La Universidad de las Illes Balears, además de los Centros de Investigación regionales.
- Centros de enseñanza y de formación.
- Las asociaciones empresariales, en particular las PYMEs, posibles receptoras de ayudas, así como las asociaciones comerciales y profesionales.
- Las entidades del tercer sector y las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, especialmente los interlocutores medioambientales y los encargados de promover la inclusión social, la igualdad de género y la no discriminación.

B) Beneficiarios

Este colectivo comprende a cualquier organismo público o privado responsable de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones. En el contexto de los regímenes de ayuda de Estado, el beneficiario será el organismo que recibe la ayuda. Por su parte, en el ámbito de los instrumentos financieros, se corresponderá con el organismo que ejecuta dicho instrumento.

En consecuencia, cabe considerar dentro de esta categoría tres subgrupos en función del procedimiento utilizado para la aplicación de los recursos financieros de la programación:



Alcance y objetivos de la estrategia de comunicación

· Beneficiarios que tengan la consideración de Órganos Gestores en el ámbito de la Administración Regional y sus Organismos Autónomos, como entidades encargadas de administrar eficientemente las operaciones cofinanciadas.

· Los Órganos Gestores de los regímenes de ayuda a que se refiere el artículo 87 del Tratado. Son operadores que, en el ámbito de la gestión de los regímenes de ayuda, sin ser propiamente beneficiarios en tanto que no son los perceptores de las ayudas, ejercen un papel destacado en la promoción, valoración, aprobación, concesión de pago y control de las mismas.

· Beneficiarios públicos o privados que no tengan la consideración de Órganos Gestores de la Administración General o de sus Organismos Autónomos, como la Universidad o empresas públicas, por ejemplo.

C) Público en general

El ámbito territorial de los PO FEDER y FSE de Baleares 2014-2020 es toda la región, por lo que el público objetivo de la presente Estrategia es el conjunto de la población balear residente en las Islas.

En particular, se prestará una atención especial a aquellos segmentos de población que, de acuerdo con los resultados de las Evaluaciones Intermedia y Final del período anterior, mostraban un menor conocimiento sobre la contribución de la UE en el desarrollo socioeconómico de la región a través de la Política de Cohesión. Es el caso de las mujeres y las personas jóvenes (de menos de 25 años) y de mayor edad (más de 74 años). Asimismo, dadas las particulares necesidades de información de las personas inmigrantes que, además, serán beneficiarias de medidas específicas en el marco del PO FSE 2014-2020, este colectivo también ocupará un lugar preferente dentro de las actividades de información y publicidad previstas.

Por tanto, además de las medidas enfocadas al público en general, la Estrategia desarrollará también otras centradas en los mencionados grupos, en particular por los órganos ejecutores de las operaciones cofinanciadas, dada su mayor cercanía a los mismos. De esta forma, se asegura que la información llegará a los participantes de las actuaciones cofinanciadas, que serán, de esta forma, conocedores del papel que juega la Unión Europea en la política social y de empleo y su compromiso de luchar contra la discriminación.





D) Medios de comunicación social o agentes difusores de nuestra estrategia

Los medios de comunicación social desempeñan un papel muy importante, como principales canales de transmisión de la Información, que realizan una importante función de difusión y consolidación de los mensajes que se lanzan, actuando, de esta forma, como colectivos destinatarios vehiculares.

Asimismo, otros agentes realizan también una destacada función de difusión de las oportunidades que brindan los PO, tornándolos así en más transparentes. De hecho, Balears dispone de determinadas estructuras de Información ya consolidadas (como el Centre Balears Europa o los Puntos de Información Europea) que acercan a la población la acción de la UE a través de este instrumento de la Política de Cohesión.

Entre otros posibles, este colectivo estaría constituido por entidades tales como:

- Los Medios de Comunicación.
- El Centre Balears Europa y los puntos de Información europea de las Islas.
- Los Interlocutores económicos y sociales.
- Las ONGs y otras organizaciones y asociaciones sociales.
- La Representación Permanente de la Comisión Europea en España.

3.3. CONTENIDOS DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Las medidas de la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Balears 2014-2020 se han diseñado teniendo en cuenta las necesidades de información que precisan cada uno de los tipos de destinatarios a los que se dirige. Con ello, se pretende que el impacto de dichas acciones de información y publicidad sea elevado y los objetivos fijados alcanzables.

La lógica de intervención que se plantea se asienta, además, sobre los dos objetivos finales establecidos. Estos objetivos se han concretado en una serie de prioridades de comunicación, que van a orientar la actuación de las Medidas y las acciones a llevar a cabo.

La formulación de dichas acciones se ha inspirado en la filosofía de trabajo de la UE, que



Alcance y objetivos de la estrategia de comunicación

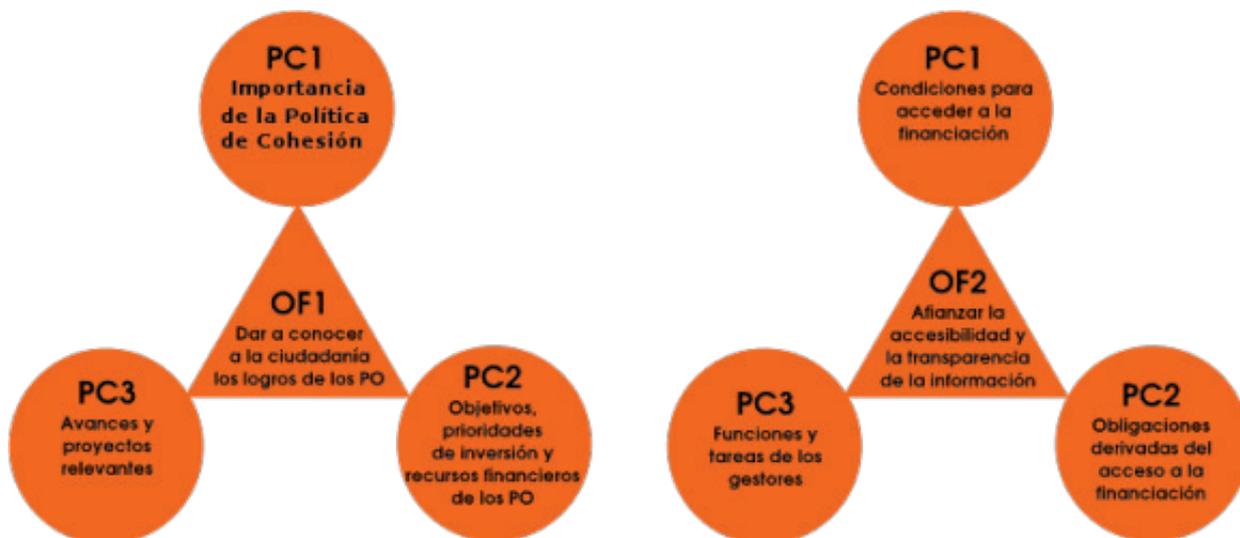
propugna el desarrollo de iniciativas centradas, no sólo en la comunicación de gran alcance, sino también en la escucha y la actuación a una escala más reducida. De esta forma, cabe distinguir entre:

- Actuaciones unidireccionales, entre las que hay que diferenciar actividades de amplia cobertura, sobre todo a través de los medios de comunicación de gran alcance, así como Internet (como herramienta de gran alcance, amplia accesibilidad y grandes posibilidades de intervención) y actividades de acción local (con un impacto más restringido desde el punto de vista territorial).

- Actuaciones bidireccionales, basadas en el diálogo, la audiencia y el contacto directo con el público destinatario (beneficiarios de la ayuda, determinados grupos o colectivos, así como la ciudadanía en general).

En todo caso, el período de programación 2014-2020 también va a implicar un importante desafío adicional en materia de comunicación. La orientación de los PO hacia los objetivos de crecimiento inteligente, sostenible e integrador exige redoblar los esfuerzos para hacerlos fácilmente comprensibles a la ciudadanía y cómo los Fondos Estructurales contribuyen a su logro. Sin duda, ello exige impulsar una comunicación coherente e integrada sobre la aplicación de la Política de Cohesión.

Al igual, el papel de los propios beneficiarios de la ayuda como agentes transmisores de información será crucial, de cara a hacer efectiva el tipo de comunicación a realizar que se origina en el seno de las redes nacionales de comunicación. De hecho, en un contexto general de marcada descentralización de las actividades comunicativas de la UE, constituyen la pieza clave al objeto de adecuar la comunicación y el mensaje a las especificidades sectoriales y/o territoriales dentro de cada ámbito de ejecución



correspondiente. En consecuencia, la presente Estrategia procura **reforzar el enfoque asociativo**, mediante una mayor cooperación y colaboración entre los organismos y entidades implicadas para comunicar sobre Europa, los Fondos Estructurales y su aplicación en las Illes Balears.

Un último desafío novedoso al que hay que hacer frente en este nuevo período 2014-2020 es el de facilitar el "acceso" a las personas con dificultades para llegar a la información que se proporciona. Ello exige tener en cuenta tales dificultades, con el fin de incorporar características de accesibilidad a los diferentes tipos de medidas de información y publicidad que se planteen e integrar soluciones que permitan hacer llegar la comunicación a estos grupos de población en iguales condiciones que al resto.

De esta forma, el enfoque estratégico del Plan obedece a un diseño como el representado en la siguiente tabla.

3.3.1. Medidas de información y comunicación para beneficiarios potenciales

El denominador común de las medidas dirigidas a los beneficiarios potenciales es el conocimiento de las oportunidades de financiación de los PO y de las vías de acceso a los recursos comunitarios de las que disponen. Sólo así será posible la selección de operaciones coherentes con la estrategia de intervención del FEDER y el FSE en Balears, estableciendo, desde el inicio, las bases necesarias para el desarrollo de Buenas Prácticas de proyectos cofinanciados.

En consecuencia, estas medidas contribuyen al logro del objetivo final 2 a través de la prioridad de comunicación 2.1 de informar sobre las condiciones que han de satisfacerse para poder acceder a la financiación de los PO, los criterios de selección de las operaciones que se van a financiar, las normas de elegibilidad y los contactos a nivel nacional, regional o local que pueden facilitar información sobre los mismos.

Medida 2.1.1. Exposición en el Portal Web de la Dirección General de Fons Europeus de los Programas Operativos FEDER y FSE de Balears 2014-2020.

Se recogerá el texto íntegro de los PO, así como sendos resúmenes divulgativos en los que se destaquen los elementos principales de la programación: estrategia, objetivos, prioridades de inversión, tipología de actuaciones y planes financieros.

Al igual, en las páginas Web de los beneficiarios públicos de ambos PO se incluirá información más detallada sobre el tipo de actuaciones a realizar en cada caso.



Alcance y objetivos de la estrategia de comunicación

Además, se creará un vínculo en la Web de la DG de Fons Europeus que enlace con el Portal Único de las Autoridades de Gestión, con el fin de facilitar el acceso de potenciales beneficiarios a la información contenida en las mismas sobre otros Programas de carácter plurirregional en los que participa Balears.

Medida 2.1.2. Edición por parte de la DG de Fons Europeus de material divulgativo sobre los PO FEDER y FSE de Balears.

Se editarán folletos y trípticos con información sobre el contenido de las actuaciones de los PO y las oportunidades de financiación que ofrecen para la ejecución de proyectos susceptibles de ser respaldados.

Dicho material se distribuirá entre los organismos gestores de los PO, los puntos de información europea de las Illes Balears, entre otros posibles agentes con capacidad de acercar esta información a los potenciales beneficiarios de las ayudas del FEDER y el FSE.

Medida 2.1.3. Mención en toda la documentación administrativa relativa a la puesta en marcha de las actuaciones cofinanciadas a la contribución del FEDER o el FSE.

En la gestión de los expedientes cofinanciados se incluirá una mención a la financiación de la Unión Europea, especificando el Fondo que participa.

Esta obligación se referirá, entre otros, a convocatorias de ayudas, notificaciones de concesión, anuncios de licitación, pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, contratos administrativos, convenios de colaboración, etc.

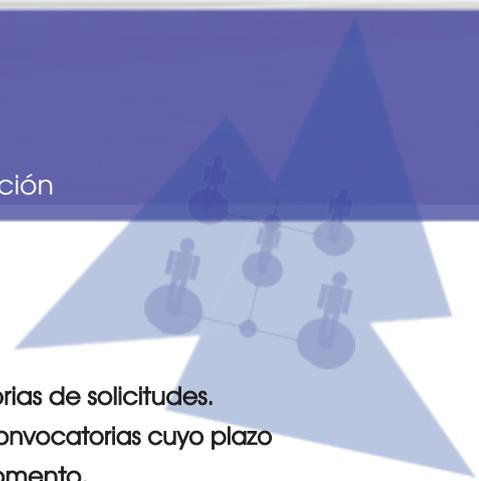
Por tanto, en dicha documentación se incluirá el siguiente párrafo u otro de similar contenido:

"Este proyecto se tiene previsto cofinanciar por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) / por el Fondo Social Europeo (FSE)".

Medida 2.1.4. Difusión en los Web-Site de los distintos Organismos Gestores de las convocatorias existentes dentro de cada Programa Operativo.

La Web de la DG de Fons Europeus, a través de la vinculación con los sitios específicos de cada organismo público beneficiario de fondos de los PO FEDER y FSE, contará con





información permanentemente actualizada sobre las convocatorias de solicitudes. En particular, se dispondrá de información relevante de aquellas convocatorias cuyo plazo de presentación de solicitudes se encuentre abierto en cada momento.

Medida 2.1.5. Información actualizada sobre las condiciones de subvencionabilidad del gasto para poder obtener financiación en el marco de los Programas Operativos.

Se facilitará información detallada y clara sobre las condiciones de elegibilidad para el acceso a los fondos europeos incluidos en los Programas Operativos FEDER y FSE de Balears. Asimismo, en todas las convocatorias de solicitudes se presentarán los criterios de admisibilidad de una forma clara y transparente de cara a facilitar la comprensión del procedimiento para acceder a las ayudas cofinanciadas.

Todo ello se publicará, en los casos que correspondan, en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB), así como en la página Web de los organismos implicados, proporcionando la máxima transparencia posible en todo el proceso.

Medida 2.1.6. Información actualizada sobre los procedimientos utilizados de examen de las solicitudes de financiación y los plazos correspondientes.

Todos los organismos que promuevan actuaciones con cargo a los PO FEDER y/o FSE de Balears describirán los procedimientos establecidos para el examen de las solicitudes de financiación, así como los períodos de tiempo correspondientes para su cumplimiento.

Medida 2.1.7. Utilización de la red de Puntos de Información Europeo de Balears, así como de los servicios del Centre Balears Europa.

Se facilitarán los nombres y puntos de contacto a escala nacional, regional o local que puedan proporcionar información adicional y atender las posibles consultas que pudieran surgir durante el funcionamiento de los Programas.

Además, el Centre Balears Europa proporcionará información y asesoramiento a potenciales beneficiarios sobre cualquier aspecto relacionado con la aplicación de las Políticas Comunitarias en la región y, en particular, de la Política de Cohesión.

Medida 2.1.8. Información de los datos de contacto de las unidades administrativas a las que se pueden dirigir para solicitar cualquier tipo de información.



Alcance y objetivos de la estrategia de comunicación

La DG de Fons Europeus pondrá a disposición, a través de su página Web, entre otros posibles medios que estén a su alcance, los datos de contacto de los organismos gestores de las ayudas cofinanciadas, con el fin de aproximar a todos los potenciales beneficiarios a las unidades promotoras de las actuaciones previstas.

Medida 2.1.9. Elaboración de una guía sobre aquellos aspectos vinculados a la posibilidad de acceder a la financiación y que den respuestas a cada una de las fases de la aplicación de los Fondos (gestión, control, evaluación, comunicación)

Esta guía estará disponible en versión electrónica para su descarga en el portal Web de la DG de Fons Europeus y en los portales Web de los distintos Organismos implicados en los Programas Operativos. Con ella, se pretende orientar a los beneficiarios potenciales sobre aquellos aspectos que más dudas les plantean. Esta guía se actualizará periódicamente atendiendo a las nuevas cuestiones que se vayan suscitando a los largo de todo el período de programación.

3.3.2. Medidas de información y comunicación destinadas a los beneficiarios

Las medidas destinadas a los beneficiarios procuran poner en conocimiento la normativa y los reglamentos comunitarios, por un lado, y los procedimientos de gestión de los Fondos, por otro. Dichas medidas contribuyen al logro del objetivo final 2, respaldando las prioridades de comunicación 2.2 y 2.3.

Dentro de la prioridad de comunicación 2.2 de informar sobre las obligaciones derivadas del acceso efectivo a la financiación comunitaria y el cumplimiento de los requisitos en materia de gestión, seguimiento, evaluación, control y comunicación de estas ayudas, se incluyen las siguientes medidas:

Medida 2.2.1. Información de las responsabilidades asociadas a la aceptación de la ayuda comunitaria.

Los distintos participantes en los PO FEDER y FSE de Balears velarán porque en todas las convocatorias de actuaciones que se tenga previsto cofinanciar se incluya el siguiente párrafo u otro de similar contenido:

"Esta resolución/adjudicación supone su aceptación a ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013".



Medida 2.2.2. Comunicación, orientación y asesoramiento durante todo el período de programación a los beneficiarios, en lo relativo a la gestión, seguimiento, evaluación, control, información y comunicación

La DG de Fons Europeus y, en su caso, los organismos gestores de las actuaciones contempladas en cada Programa Operativo, informarán de las responsabilidades que los beneficiarios de una determinada ayuda adquieren en materia de gestión, seguimiento, control, evaluación e información y comunicación.

En este sentido, se organizarán seminarios y jornadas con el objetivo de mejorar el conocimiento existente sobre el acceso a los Fondos Europeos y su posterior gestión.

Se establecerán también los cauces adecuados para resolver todas las dudas que se les planteen en relación con estos aspectos para apoyarles y asesorarles en aquellas tareas que se les asignen, facilitando un buzón de correo electrónico a estos efectos.

Cuando sea necesario, se facilitarán listas de verificación para garantizar el adecuado cumplimiento de los requisitos de cualquier ámbito en el marco de las operaciones cofinanciadas.

Por su parte, las medidas que se enmarcan en la prioridad de comunicación 2.3, de informar sobre las funciones y tareas a realizar por los organismos gestores de las actuaciones, de acuerdo con el principio de corresponsabilidad en la gestión de las ayudas, son:

Medida 2.3.1. Información a los beneficiarios sobre las obligaciones asociadas a la gestión de las medidas que se van a ejecutar con la ayuda comunitaria

Los organismos gestores informarán a los beneficiarios sobre la necesidad de su aceptación expresa de ser incluidos en la lista pública de operación, con el nombre del beneficiario y el montante asignado a cada operación

Medida 2.3.2. Información sobre la obligación de mencionar en toda la documentación administrativa la contribución del FEDER o el FSE.

En la gestión de los expedientes cofinanciados se incluirá una mención a la financiación de la Unión Europea, especificando el Fondo que participa.

Esta obligación se referirá, entre otros, a convocatorias de ayudas, notificaciones de concesión, anuncios de licitación, pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, contratos administrativos, convenios de colaboración, etc.



Alcance y objetivos de la estrategia de comunicación

Por tanto, en dicha documentación se incluirá el siguiente párrafo u otro de similar contenido:

"Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) / por el Fondo Social Europeo (FSE)".

Medida 2.3.3 Asesoramiento y comunicación a los beneficiarios en todas las materias relativas a la gestión, seguimiento, evaluación y control durante todo el periodo de programación.

La DG de Fons Europeus, así como los organismos gestores de las ayudas, informarán a los beneficiarios sobre sus obligaciones en materia de gestión, seguimiento, control, evaluación, información y comunicación estableciendo los vínculos necesarios para poder asistirles en las dudas que se les planteen para gestionar de manera eficaz las operaciones cofinanciadas.

Con esta finalidad, se les proporcionarán los instrumentos necesarios para llevarlo a cabo estas tareas, tales como:

- Listas de verificación de operaciones, que les permitirán hacer un seguimiento de los requisitos a cumplir en cada uno de los ámbitos.
- Normativa comunitaria, nacional y regional aplicable.
- Procedimientos de gestión.

Toda la normativa se publicará en el portal Web de la Dirección General de Fons Europeus.

Medida 2.3.4 Asesoramiento y orientación a los beneficiarios en todas las materias relativas a la comunicación e información durante todo el periodo de programación.

La Dirección General de Fons Europeus facilitará las herramientas de comunicación que los distintos beneficiarios que participan en el programa tienen obligación de cumplir, de acuerdo con la normativa comunitaria.

Así mismo, se les facilitarán los herramientas necesarias para dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de comunicación e información a través de la posibilidad de descargar a través del portal Web de la DG de Fons Europeus, entre otros elementos, plantillas en formato electrónico de los emblemas y lemas, placas, carteles, información en documentos. En particular se prestará especial atención a:

- El uso del emblema de la Unión, de conformidad con las características técnicas establecidas.
- La referencia al Fondo o los Fondos que dan apoyo a la operación.





Medida 2.3.5. Organización de seminarios y jornadas monográficas

La Dirección General de Fons Europeus, así como los organismos gestores que participen en los Programas Operativos, organizarán jornadas divulgativas, seminarios, cursos o reuniones de trabajo para que los beneficiarios puedan estar bien informados sobre todo los aspectos de interés que afecten a los procedimientos de gestión y seguimiento de las operaciones cofinanciadas.

2.3.6. Elaboración de un Manual Práctico de Información y Publicidad

La Dirección General de Fons Europeus elaborará un Manual Práctico de Información y Publicidad en el que se expondrán las obligaciones inherentes en esta materia para los beneficiarios de acuerdo con la normativa comunitaria en esta materia y que se pondrá a disposición a través de la página Web.

Medida 2.3.7. Creación de la Red Regional IB RedIn

La creación de la Red IB RedIn (Red de Información de Fondos Europeos de las Illes Balears) permitirá coordinar y normalizar las tareas de información y comunicación de todos los Organismos Gestores y/ o beneficiarios de los PO, a través de la designación de una persona responsable de comunicación que les representará en la red.

La designación de un representante de cada a organismo gestor, permitirá coordinar con la DG de Fons Europeus todos aquellos aspectos establecidos por la normativa comunitaria y de obligado cumplimiento en materia de comunicación e información, así como de aquellos aspectos que se vayan planteando a lo largo de la ejecución de los programas en esta materia.



3.3.3. Medidas de información y comunicación destinadas al público en general

Los mensajes que tienen como destinatarios a este colectivo deben ser también sencillos, directos y claros, con el fin de incrementar su impacto real y facilitar sobre todo su comprensión. En todo caso, hay que sensibilizar a la opinión pública del papel que juega el FEDER y el FSE y, en general, todos los fondos europeos, además de difundir el papel de la Política de Cohesión de la Unión Europea para contribuir a la Estrategia 2020 y, en particular, en el apoyo a la I+D+i, la sociedad de la información, las ayudas a las pequeñas y medianas empresas, la lucha contra el cambio climático, el fomento del empleo, la inclusión social y, en definitiva, al conjunto de las actuaciones incluidas en estos Programas Operativos que contribuyen a la mejora de su calidad de vida.

Las medidas que se proponen para estos destinatarios van a contribuir al logro del objetivo final 1 de dar a conocer a la ciudadanía los logros conseguidos por el FEDER y el FSE en Balears, incrementando la visibilidad de los PO regionales entre la población en general y, concienciar sobre los objetivos de la Política de Cohesión.

Las medidas que se enmarcan en la prioridad de comunicación 1.1 de informar sobre la importancia de la Política de Cohesión para lograr la cohesión económica, social y territorial en el conjunto de la UE en el marco del objetivo final 1, son las siguientes:

Medida 1.1.1 Organizar una actividad informativa de lanzamiento de los PO, incluso antes de la aprobación de la estrategia de comunicación pertinente.

La DG de Fons Europeus organizará un acto informativo de presentación a la sociedad balear de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020 de las Illes Balears para dar a conocer las principales características, oportunidades y objetivos para todo el territorio de las Illes Balears.

Se dará la máxima difusión al evento con la asistencia de los medios de comunicación más relevantes (televisión, radio, prensa escrita) y de las autoridades regionales, nacionales y comunitarias.

Medida 1.1.2. Organizar una actividad informativa anual en la que se promuevan las oportunidades de financiación y las estrategias seguidas y se presenten las realizaciones de los PO.

Las respectivas Autoridades de Gestión organizarán anualmente un evento sobre el estado de ejecución de los PO FEDER y FSE, en el que participarán los responsables regionales de estas intervenciones.

Se dará difusión del acto y se informará a la ciudadanía sobre la aportación de los fondos europeos, los resultados y avances registrados en los programas, así como ejemplos de buenas prácticas realizados.



Medida 1.1.3. Exponer la bandera de la Unión delante de la sede de cada Autoridad de Gestión y del Organismo Intermedio.

La bandera de la Unión Europea deberá permanecer izada de manera permanente delante de las respectivas sedes de las Autoridades de Gestión del FEDER y el FSE durante todos los días del año, así como en la de la DG de Fons Europeus, como Organismo Intermedio.

Medida 1.1.4. Publicación de material divulgativo de consulta sencilla y de fácil acceso para la ciudadanía.

Al ser su público objetivo la población en general, el material debe estar elaborado en un lenguaje sencillo y didáctico e informar sobre las intervenciones más significativas de los Fondos Europeos y de las operaciones en el período de programación.

Este material se plasmará en: videos, publicaciones físicas o electrónicas, folletos, trípticos y carteles que se distribuirán a través de la DG de Fons Europeus y en las sedes de los organismos gestores de las intervenciones.

Medida 1.1.5 Celebración del Día de Europa

En los eventos que se celebren para conmemorar el Día de Europa y que organiza el Centre Balears Europa, se hará referencia en la medida de lo posible, a la incidencia de los Fondos Europeos en la construcción Europea y en el territorio balear.

Medida 1.1.6. Utilización de lemas

Se incluirá en todas las actuaciones de comunicación e información y en la documentación, siempre que sea posible, un lema que resalte el valor añadido de los Fondos Comunitarios. En este caso, los lemas establecidos son:

- En el caso del PO FEDER: "Una manera de hacer Europa" / "Una manera de fer Europa"
- En el caso del PO FSE: "Europa invierte en tu futuro" / Europa inverteix en el teu futur"

Las medidas que se enmarcan en la prioridad de comunicación 1.2 de dar a conocer a la ciudadanía los objetivos, prioridades de inversión y recursos financieros previstos en los PO FEDER y FSE de Baleares 2014-2020, así como el Acuerdo de Asociación de España que se llevarán a cabo en el marco del objetivo final 1, son las siguientes:



Alcance y objetivos de la estrategia de comunicación

Medida 1.2.1. Actualizar la información en el sitio Internet de los PO FEDER y FSE sobre los distintos aspectos de interés para la ciudadanía, incluyendo sus principales logros

En el portal web de la DG de Fons Europeus, además de difundir el texto íntegro de los PO, se aportará información de carácter divulgativo, incluyendo las actuaciones más destacadas, avances sobre su ejecución y obtención de resultados.

Asimismo, se incluirán ejemplos de operaciones exitosas, así como una publicación electrónica que contendrá la lista de operaciones financiadas en el periodo con cargo a los PO.

Medida 1.2.2 Dar visibilidad a las operaciones mediante el cumplimiento con las obligaciones derivadas de la normativa comunitaria de acuerdo con lo establecido en el Reglamento 1303/2013

La normativa establece la obligación de colocar un cartel temporal de tamaño significativo en un lugar bien visible para el público durante la ejecución de toda operación de financiación de obras de infraestructura o construcción superior a 500.000 euros que se beneficie de una ayuda del FEDER.

También se establece la obligación de colocar, en un lugar bien visible para el público, un cartel o placa permanente de tamaño significativo en un plazo de tres meses a partir de la conclusión de una operación que reúna las características siguientes:

- La contribución pública total a la operación supere los 500 000 euros.
- La operación consista en la compra de un objeto físico, en la financiación de una infraestructura o en trabajos de construcción.

La valla tendrá un tamaño en consonancia con la importancia de la realización y un espacio para destacar la participación de la UE. Una vez concluida la operación, se sustituirá el cartel por la placa explicativa permanente. Su ubicación procurará que sea claramente visible por todos los destinatarios.

En el caso que se organicen cualquier tipo de actos de información o jornadas relacionadas con la Política de Cohesión, los Fondos Estructurales, Programas Operativos, etc. se tendrá en cuenta la exposición de carteles en los espacios en los que se celebren tales acontecimientos, en los que, además del motivo de los mismos, figure, al menos, el emblema de la UE, el Fondo cofinanciador y el resto de entidades colaboradoras.

La Estrategia de Comunicación aportará los elementos necesarios para que los beneficiarios puedan llevar a cabo acciones tendentes a informar al público del propósito de la

operación y del apoyo prestado por los Fondos a la misma.

Las medidas que se enmarcan en la prioridad de comunicación 1.3 de informar sobre los avances conseguidos gracias a las intervenciones apoyadas, en especial mediante la identificación de los proyectos más relevantes llevados a cabo (Buenas prácticas de operaciones cofinanciadas), son las siguientes:

Medida 1.3.1. Describir en el sitio Internet del beneficiario, la operación cofinanciada con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión.

En la página web del Web Site del Organismo beneficiario de la actuación cofinanciada se tendrá en cuenta mencionar la participación de la Unión Europea y de los Fondos Estructurales en la página de presentación y se creará, asimismo una apartado específico, donde se explique la participación del FEDER y/o el FSE, en las operación concreta cofinanciada por los PO.

Además se creará un vínculo a las páginas Web de la Comisión relativas a los Fondos Estructurales y aquellas otras que resulten de interés.

Medida 1.3.2. Presentar ejemplos de proyectos cofinanciados para su consideración como Buenas Prácticas para la elaboración de una base de datos de buenas prácticas

Para aquellas operaciones que tengan la consideración de Buenas Prácticas de acuerdo con los requisitos establecidos, se mantendrá un registro de buenas prácticas en materia de comunicación y publicidad en el que con un lenguaje claro, sencillo y accesible se darán a conocer los argumentos necesarios para que se justifique la inclusión de la operación en este registro, aportando documentación gráfica y escrita, descripción del montante de la ayuda y su impacto.

Los criterios a tener en cuenta son los consensuados por el GERIP:

- Elevada difusión entre los beneficiarios y el público en general. Se deberá presentar todo lo realizado para la comunicación de la citada actuación.
- Incorporación de elementos innovadores. Habrá que destacar el carácter innovador de la actuación, que puede estar vinculado a las tecnologías o procesos, a servicios facilitados, las distintas herramientas empleadas para ponerlo en marcha.
- Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos. Se han de destacar los principales objetivos, dando visibilidad al valor añadido que supone el haber recibido



Alcance y objetivos de la estrategia de comunicación

fondos europeos, indicando si todos ellos se están cumpliendo y haciendo hincapié en qué tipo de actividades y resultados se pueden atribuir al proyecto: Impacto en términos físicos, cuantitativos, cualitativos e impacto en términos de crecimiento y empleo.

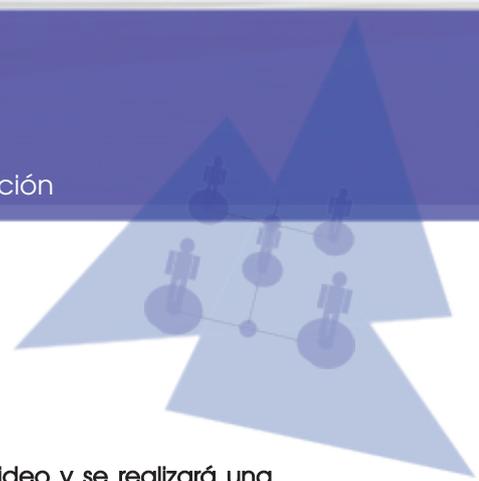
- Contribución a la resolución de un problema o debilidad regional. Es preciso describir a qué problemática responde el proyecto presentado y cómo su puesta en marcha favorece el desarrollo regional.
- Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigido. Debe mencionarse el alcance, no solo sobre los beneficiarios sino también sobre la población de la región en general.
- Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y sostenibilidad ambiental. Se debe indicar cómo se han aplicado estos criterios en la actuación correspondiente
- Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención público. Se tendrá en cuenta si la actuación ha reforzado la actuación de otros fondos (regionales, nacionales, europeos) y ha contribuido a potenciar los aspectos positivos de los mismos.

Todos los organismos públicos que reciban ayudas comunitarias presentarán al menos una buena práctica por año. Esta obligación se hace extensible a aquellos Organismos Públicos que gestionan líneas de ayuda a empresas, que en este caso deberán presentar Buenas Prácticas que impliquen a alguna o algunas de las empresas que hayan sido beneficiarias de las ayudas de una determinada convocatoria. Se procurará que el montante global que supongan las Buenas prácticas presentadas en el total del período supere el 50% del montante total asignado.

Medida 1.3.3. Registro documental y gráfico

La Dirección General de Fons Europeus custodiará un registro documental y gráfico que aporte la información y la documentación de todas las acciones de comunicación e información que tengan que ver con la estrategia de comunicación.

Cada organismo gestor, así como los beneficiarios, deberán mantener también ese mismo registro para las actuaciones que son de su competencia.



1.3.4. Campañas publicitarias/Edición de videos

A mitad y al final del periodo de programación se editará 1 video y se realizará una campaña de comunicación que informe sobre los logros del PO, así como la inserción de ejemplos de proyectos.

Se publicarán en los medios de comunicación que se considere más oportuno (prensa/radio/televisión) con el objetivo de difundir entre la ciudadanía los logros de la Política de Cohesión.

1.3.5. Actividades dirigidas a colectivos específicos

Se organizarán actos dirigidos a colectivos específicos (discapacitados, mujeres, etc.) para dar a conocer aquellas operaciones que les afecten más directamente.

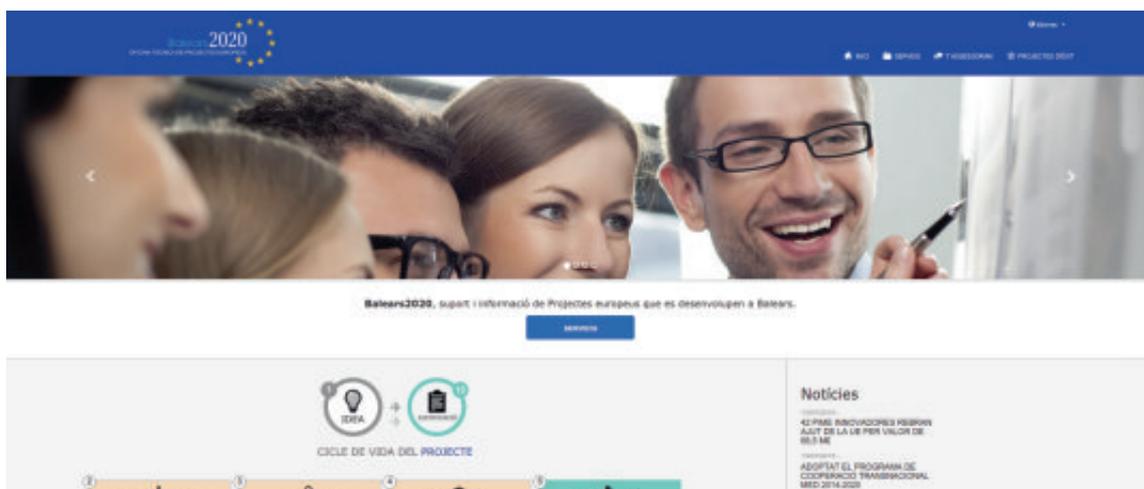
1.3.6 Distribución de artículos de promoción

Durante la celebración de actos, cursos, seminarios o jornadas se distribuirá entre los asistentes folletos explicativos, pequeños objetos promocionales y otros artículos divulgativos.

3.3.4. Medidas de información y comunicación dirigidas a agentes difusores

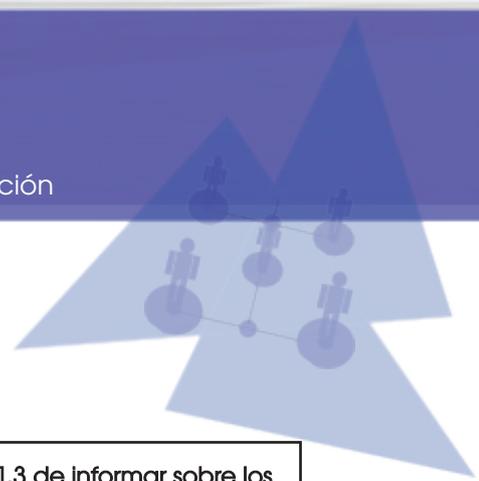
El tipo de mensaje orientado a este colectivo cumple las mismas características que los destinados al conjunto de la ciudadanía, de modo que deben ser sencillos y claros, directos y de fácil comprensión, con el fin de facilitar la canalización de la información de forma eficiente desde éstos hacia el público en general y, en su caso, hacia los beneficiarios potenciales.

Las medidas que se proponen para estos destinatarios van a contribuir al logro del objetivo final 1 de dar a conocer a la ciudadanía los logros conseguidos por el FEDER y el FSE en Balears, incrementando la visibilidad de los PO regionales entre la población en general



Alcance y objetivos de la estrategia de comunicación

		PC1			PC2		
		OF1	OF2	OF3	OF1	OF2	OF3
	BENEFICIARIOS POTENCIALES						
211	Exposición web de la DGFE						
212	Edición material divulgativo						
213	Mención en la documentación administrativa						
214	Difusión en la web de los gestores de las convocatorias						
215	Condiciones de la subvencionabilidad						
216	Procedimientos de examen solicitudes y plazos						
217	Red PIE y CBE						
218	Datos contactos unidades administrativas						
219	Guía para acceso a financiación						
	BENEFICIARIOS						
221	Información sobre la responsabilidad asociada						
222	Comunicación, orientación, asesoramiento						
231	Obligaciones asociadas a la gestión						
232	Obligación mención contribución de los fondos						
233	Asesoramiento: gestión, seguimiento, evaluación y control						
234	Asesoramiento: comunicación e información						
235	Organización de jornadas y seminarios						
236	Elaboración de manual de Información y Publicidad						
237	Creación de la red regional Ib RedIN						
	PUBLICO EN GENERAL						
111	Organizar actividad lanzamiento PO						
112	Actividad informativa anual						
113	Exponer emblema en AG						
114	Publicación material divulgativo						
115	Celebración del Día de Europa						
116	Utilización de lemas						
121	Actualización página web del PO						
122	Cumplimiento obligaciones Rgto 1303/2013						
131	Descripción operación en la web del beneficiario						
132	Ejemplos de buenas prácticas						
133	Registro documental y gráfico						
134	Campañas publicitarias y edición de videos						
135	Actividades para colectivos específicos						
136	Distribución de artículos de promoción						
	AGENTES DIFUSORES						
137	Elaboración notas informativas						



y, concienciar sobre los objetivos de la Política de Cohesión.

Las medidas que se enmarcan en la prioridad de comunicación 1.3 de informar sobre los avances conseguidos gracias a las intervenciones apoyadas, en especial mediante la identificación de los proyectos más relevantes llevados a cabo (Buenas prácticas de operaciones cofinanciadas), son las siguientes

Medida 1.3.7. Elaboración de notas informativas para difusión de operaciones

Tanto la DG de Fons Europeus, como los organismos gestores y los beneficiarios de las operaciones que participan en los Programas Operativos, elaborarán notas de prensa y comunicados para dar a conocer tanto la aprobación del PO, como sus avances y logros obtenidos que se distribuirán a los medios de comunicación local y regional, así como informar sobre las operaciones cofinanciadas

A su vez, se impulsará que otros organismos relevantes a nivel regional participen en las medidas de comunicación, dado su importante poder transmisor, en concreto:

Los interlocutores medioambientales, ONGs y organismos encargados de promover la inclusión social, la igualdad de género y la no discriminación.

El Centre Balears Europa, a través de la Red Europa Direct.

Las instituciones de educación y de investigación existentes en la región.

3.4. ACTUACIONES A DESARROLLAR POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS Y FÓRMULAS PREVISTAS PARA AYUDAR A LOS MISMOS EN SUS ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN

El compromiso de atender a las obligaciones en materia de comunicación e información en materia de fondos europeos atañe por igual a todos los beneficiarios de las operaciones tanto públicos como privados.

En el caso de autoridades públicas, los beneficiarios de las ayudas estarán permanente informados de sus obligaciones a través de las acciones que realizará el organismo intermedio, así como a través de la IB RedIn.

En el caso de beneficiarios privados, el organismo público que conceda la ayuda deberá velar para que cumplan su compromiso de informar a la ciudadanía de que han recibido la ayuda de los Fondos Europeos.

Para identificar la manera en que se ha llevado a cabo estos compromisos, se harán servir los indicadores de comunicación que están descritos en la presente estrategia.

Alcance y objetivos de la estrategia de comunicación

Medida 3.4.1. Información sobre la obligación de mencionar la contribución del FEDER o el FSE.

Los Organismos Públicos que publiquen convocatorias de ayudas cofinanciadas se podrán hacer cargo de la obligación de difusión y comunicación de la actuación por parte del beneficiario privado e incluirán en la resolución correspondiente la siguiente frase o similar:

“La aceptación de esta ayuda supone su autorización a que el organismo que la concede publique en su página web su conformidad con el texto que se adjunta:”

“Soy conecedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así, siempre que haga referencia a la misma, ante terceros o ante la ciudadanía”

El Organismo Público que haya concedido la ayuda incluirá en el apartado concreto de su portal web, junto al texto anterior, la relación de beneficiarios que se acojan a esta vía para dar cumplimiento con esta obligación.

Medida 3.4.2. Informar a la ciudadanía sobre la contribución del FEDER o el FSE.

El Organismo Público que concede la ayuda velará para que los beneficiarios privados que se acojan a esta posibilidad, hayan cumplido con su compromiso de informar a la ciudadanía de la ayuda recibida de los fondos europeos para llevar a cabo esa actuación.

3.5. LAS HERRAMIENTAS A UTILIZAR

Un aspecto muy importante es el de “dar la mejor forma posible a la información”. Para ello, la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Balears 2014-2020 contempla una amplia batería de instrumentos de comunicación, que permitirá elevar la eficacia comunicativa en su implementación.

La articulación de las medidas de información y publicidad se basará en una selección de herramientas cuya utilización dependerá, en cada caso, de la naturaleza del mensaje que se pretende dar o de las características de los destinatarios a los que va dirigido.

De esta forma, entre otros posibles soportes, cabe mencionar:

- **Carteles:** constituyen un instrumento de comunicación aplicable a actuaciones de información y publicidad de diversa naturaleza. Hay que diferenciar, fundamentalmente, entre carteles de obra (vallas) y carteles de actos y jornadas.

· **Placas:** Se contempla la colocación de placas, visibles y de gran tamaño, de forma permanente, en un plazo máximo de seis meses a partir de la conclusión de operaciones consistentes en la compra de un objeto físico, la financiación de una infraestructura o trabajos de construcción, siempre que la contribución pública total de la misma supere los 500 000 euros.

· **Material Promocional:** Además del material didáctico o de cualquier otro necesario para la realización de los proyectos cofinanciados, en los que deberá reseñarse la participación de la UE, también se proporcionará, en su caso, material promocional o de propaganda: adhesivos, material de papelería, etc.

· **Material de información y comunicación:** Esta herramienta es el soporte de cualquier tipo de publicación u otra medida informativa análoga (dípticos, trípticos, folletos, notas informativas...). Dicho material llevará en la portada una indicación visible de la participación de la UE y de los Fondos Estructurales, así como los emblemas regional y europeo. Las publicaciones acompañarán las referencias del organismo responsable de la información.

· **Publicaciones:** Se publicarán los principales documentos de referencia sobre los propios PO, la normativa comunitaria, las normas de gestión y procedimientos, las evaluaciones llevadas a cabo, los informes de ejecución, etc. Así mismo, se hará uso de publicaciones electrónicas y de cualquier tipo de material audiovisual (CD y DVD).

· **Nuevas tecnologías de la información:** Este "recurso tecnológico" se configurará como el medio idóneo para llegar a los públicos de interés más reticentes a aceptar los mensajes distribuidos por canales tradicionales. La utilización de estos nuevos soportes, que facilitan una comunicación digital y concisa, es una manera amigable de llegar a los destinatarios, utilizando un código cada vez más común.

En este sentido, la multimedialidad de Internet, que permite utilizar audio, video, fotografías y animaciones, entre otras opciones, hacen más atractivos los mensajes, lo cual resulta especialmente necesario en temas complejos como pueden ser algunos de los relacionados con las políticas y las instituciones comunitarias.

· **Actividades Informativas:** La organización de conferencias, seminarios, jornadas, etc., relacionada con los PO, debe hacer constar la participación comunitaria en ellas, mediante la presencia de la bandera europea en la sala de la reunión y del emblema comunitario en los documentos correspondientes.

· **Medios de comunicación:** Se hará participar a los medios de comunicación (televisión, prensa y radio) para incrementar la visibilidad de la actividad de la UE y, por lo tanto, su notoriedad ante los ciudadanos. Más aún dado su elevado potencial para llegar al conjunto de la población, puesto de relieve en la Evaluación Final de los Planes de

Alcance y objetivos de la estrategia de comunicación

Comunicación del 2007-2013. En Balears, el 88,8% de las personas que tenía conocimiento de los Fondos Estructurales lo habían obtenido a través de anuncios en prensa, radio o televisión.

Además, la participación de representantes del Govern de las Illes Balears en ellos, o la emisión de comunicados de prensa con relación a proyectos cofinanciados por los PO, tendrá una referencia explícita al importante papel de los Fondos Estructurales.

La anterior batería de instrumentos a emplear posibilitará que la comunicación se realice de tres formas complementarias, en función de la naturaleza de la actividad y los objetivos en cada caso:

- La comunicación interna, que se produce entre los diversos departamentos de la Administración, que intercambian datos e información a través de instrucciones, oficios, etc.

- La comunicación externa hacia destinatarios externos, como, por ejemplo, la que pretende llegar a los beneficiarios potenciales de los PO o a los habitantes de las Illes Balears. Este tipo de comunicación puede ser:

- Directa, cuando el organismo que informa se comunica directamente con el grupo destinatario, sin ningún tipo de intermediario.

- Indirecta, cuando se decide comunicar el mensaje mediante agentes intermediarios: medios de comunicación (radio, televisión, prensa, etc.), asociaciones, interlocutores económicos y sociales... a los que se ha confiado el contenido. Esta comunicación, a su vez, puede transmitirse mediante:

- La comunicación mixta, es decir, la llevada a cabo mediante una combinación de formas que utiliza diversos canales.

En síntesis, esta planificación de la utilización de diversos instrumentos de comunicación proporciona unos cimientos sólidos para que la ejecución de las medidas previstas contribuya a la conformación de una corriente de opinión positiva a favor de la UE y del papel del FEDER y el FSE en Balears. Sin duda, su aplicación aumentará las posibilidades de llegar a la población para transmitir los logros, proyectos y actividades cofinanciadas, así como al resto de colectivos destinatarios.

Finalmente, en respuesta a las determinaciones establecidas en el Reglamento (UE) Nº 1303/2013 relativas a los materiales que se pondrán a disposición en formatos accesibles para las personas con discapacidad, se emplearán subtítulos en los audiovisuales que se elaboren y en todas las medidas que se basen en emisión de imágenes.

Asimismo, se adaptarán los productos digitales a los distintos tamaños de pantalla, para

4. Organismos responsables en Materia de información y comunicación

Organismos responsables en materia de información y comunicación

Los organismos responsables de la aplicación de la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Balears 2014-2020, así como del cumplimiento de las disposiciones reglamentarias establecidas en esta materia, son los diferentes organismos implicados en ambas intervenciones, de acuerdo con las funciones que les corresponde a cada uno de ellos. En concreto, hay que mencionar a:

- La **Subdirección General de Administración del FEDER** de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, como Autoridad de Gestión del PO FEDER de Balears 2014-2020.

- La **Subdirección General de Fondos Europeos de Empleo** de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y del Fondo Social Europeo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, como Autoridad de Gestión del PO FSE de Balears 2014-2020.

- La **Dirección General de Fons Europeus** de la Vicepresidència i Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme del Govern de les Illes Balears, como Organismo Intermedio de los PO FEDER y FSE de Balears 2014-2020.

- Todos los organismos gestores de las actuaciones cofinanciadas por los PO y beneficiarios de las ayudas en el ámbito de sus competencias.

4.1. CREACIÓN DE REDES E INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS

El principal exponente de la aplicación del principio de asociación en el que se basa la programación, gestión y seguimiento de los Fondos Estructurales y de Inversión de la UE en el ámbito de la comunicación es la creación de redes.

A nivel comunitario, ello se ha traducido en la existencia de las redes **INFORM** en el ámbito de intervención del FEDER e **INIO** en el del FSE. Mientras que en esta última cada Estado miembro está representado únicamente por las respectivas Autoridades de Gestión, en el caso de la red INFORM, además de la persona responsable de comunicación de la Autoridad de Gestión, está también invitada a participar una representación de los responsables de comunicación en las correspondientes redes nacionales (en España, GERIP). Está previsto que dicha representación se asumirá, en principio, de forma rotatoria por las distintas Comunidades Autónomas, teniendo en cuenta, no obstante, el principio de proporcionalidad.

A nivel nacional, el partenariado ya fue efectivamente incorporado en el diseño y ejecución de los Planes de Comunicación de los Programas del período 2007-2013, con la creación de las ya referidas redes GERIP y GRECO-AGE. Dichas redes nacen de una iniciativa de la Autoridad de Gestión del FEDER para establecer un cauce de comunicación adecuado que permitiese diseñar la estrategia de comunicación conjunta para todos los fondos europeos de la Política de Cohesión y todas las administraciones participantes en su gestión. Desde su inicio han estado llamadas a permitir y adecuar el desarrollo de los planes de comunicación a las exigencias reglamentarias en este ámbito.

Concretamente, la **red de comunicación GERIP** reúne a las personas responsables de información y publicidad de las Autoridades de Gestión del FEDER y FSE, así como de los responsables de comunicación designados en cada una de las Estrategias de Comunicación regionales. Su funcionamiento reside en el mantenimiento de una comunicación fluida entre todos sus miembros de cara a facilitar la formulación de una estrategia de comunicación conjunta para España, la coordinación de sus participantes a la hora de aplicar esta estrategia, y el intercambio de ideas. Asimismo, se configura como un foro de discusión y una plataforma eficaz para la toma de decisiones y orientaciones consensuadas. Al igual, establece un puente informativo entre los participantes de la red española y las redes europeas INIO e INFORM de la Comisión.

Por su parte, aunque queda fuera del ámbito de la presente Estrategia, al afectar exclusivamente a los organismos gestores del FEDER de la Administración General del Estado, es preciso destacar el papel de la **red GRECO AGE**. Su utilidad reside, no sólo en el carácter técnico de este Grupo, que lo convierte en un foro muy adecuado para proponer soluciones prácticas en lo que a la comunicación de los Fondos respecta, sino también en un "semillero" de propuestas y orientaciones a trasladar a GERIP para su valoración.

Todo ello ha dado lugar a una elevada toma de conciencia de la importancia de la comunicación entre los diversos participantes de los PO. Así, la gestión global de la comunicación de los PO se caracteriza por la formación de un amplio marco de consideraciones que aglutina a los representantes de todas las instancias de la Administración Nacional (Central, Regional y Local).

Esta gran participación ha representado un elemento muy fructífero para garantizar la pertinencia de las estrategias seguidas y la eficacia del sistema de seguimiento para las mismas, al implicar el compromiso de los diferentes organismos en la utilización de las herramientas diseñadas y los mecanismos de funcionamiento creados. A su vez, ha contribuido de forma muy relevante a identificar los mejores proyectos cofinanciados, y a generar mecanismos de información al público en general, para que la ciudadanía esté mejor informada acerca del papel que los fondos procedentes de la Política de Cohesión juegan en la mejora de su calidad de vida.



Organismos responsables en materia de información y comunicación

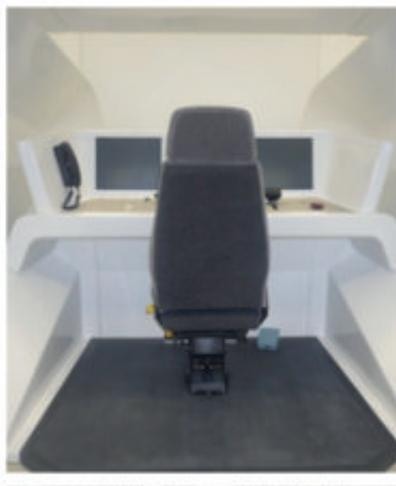
Entre las principales ventajas que la mayor implicación de esta red de actores ha tenido sobre los dispositivos de seguimiento, cabe destacar, al menos, las dos siguientes detectadas por las Evaluaciones del período anterior:

- Por un lado, el mejor conocimiento de los aspectos de publicidad de los PO (recursos disponibles, estrategia y objetivos, medidas a realizar, etc.).
- Por otro, la legitimidad para poder coordinar y asesorar a todos los beneficiarios de los Programas en materia de Información y publicidad de Fondos Estructurales.

Tales argumentos han servido para constituir también a nivel regional una red propia de Información, denominada **IB RedIn** (Red de Información de Fondos Europeos de las Illes Balears). En línea con lo dispuesto por el artículo 117 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, todos los Organismos Gestores y/ o beneficiarios Públicos u Organismos Públicos que conceden ayudas a beneficiarios privados deberán designar una persona responsable de comunicación que le representará en esta red.

Entre sus funciones está coordinar y normalizar las tareas de información y publicidad desarrolladas por los gestores y los beneficiarios del FEDER y el FSE en el ámbito de los PO FEDER y FSE de Balears, así como impulsar los aspectos clave en materia de comunicación, al promover las mismas cuestiones que las planteadas por las redes nacionales y comunitarias.

En consecuencia IB RedIn aspira a convertirse en un instrumento muy útil para facilitar la comprensión de las obligaciones en materia de información y publicidad de los fondos entre todos los organismos implicados en la gestión y ejecución de los PO: órganos gestores y ejecutores de las operaciones cofinanciadas, organismos colaboradores y beneficiarios de la ayuda comunitaria. Por consiguiente, su incidencia refuerza el aumento de la transparencia, la mejora de la cooperación con otras redes, la difusión de historias de éxito, subrayando los logros de Política de Cohesión en las Illes Balears, y la realización de actividades comunes y su divulgación.





4.2. PERSONAS DE CONTACTO RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La coordinación de las acciones de esta Estrategia de Comunicación será asumida, en estrecha colaboración con las personas responsables en materia de comunicación de las correspondientes Autoridades de Gestión del FEDER y el FSE, el representante del Organismo Intermedio de los Programas Operativos del FEDER y del FSE de Balears, para formar parte del GERIP.

En consecuencia, las personas de contacto responsables de la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Balears 2014-2020 serán:

Datos de la Representante de la Autoridad de Gestión del FEDER

Ángeles Gayoso Rico

Vocal Asesora.

Dirección General de Fondos Comunitarios

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Pº Castellana, 162 - Pta. 20

Teléfono: 91.583.76.43/44

Fax: 91.583.56.96

Correo-e: Agayoso@sepg.minhap.es

Datos del Representante de la Autoridad de Gestión del FSE

Salvador Vargas Barba

Subdirector General Adjunto de Gestión de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE)

Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Tfno.: 91 363 18 00

Fax: 91 363 20 36

Correo-e: uafse@meyss.es

Datos del Representante del Organismo Intermedio de los PO FEDER y FSE de Balears

Pilar Gomila Sureda

Area de Fondos, Programas y Proyectos de la AA PP.

Centre Balears Europa

Tfno.: 971 784342

Fax: 91 784335

Correo-e: pgomila@cbe.caib.es

Organismos responsables en materia de información y comunicación

Asimismo, las personas responsables en los distintos organismos gestores y/o beneficiarios Públicos serán las siguientes:

Dirección General de Innovación e Investigación

Bárbara Terrasa Pont

Jefe de Servicio

Tfno: 971 176313

Correo-e: bterrasa@dgrdi.caib.es

Dirección General de Desarrollo Tecnológico

Bernat Albertí Garau

Jefe de Servicio

Tfno: 971 177809

Correo-e: balberti@dgctic.caib.es

Agencia de Turismo de las Illes Balears (ATB)

Irene Moyà París

Adjunta a Gerencia

Tfno: 971 762509

Correo-e: imoya@atb.caib.es

Dirección General de Política Universitaria y de Enseñanza Superior

M^a Eugenia Gallastegui

Técnica

Tfno: 971 162142

Correo-e: megallastegui@dguni.caib.es

Dirección General de Innovación y Comunidad Educativa

Rafael Cortés Mora

Jefe de Servicio

Tfno: 971 177507

Correo-e: rcortes@dgice.caib.es

IBISEC. Instituto de Infraestructuras y Servicios Educativos y Culturales

Jordi Escudero

Jefe de Servicio

Tfno: 971 162175

Correo-e: jescudero@dgplacen.caib.es



Dirección General de Salud Pública y Participación

Magdalena Salom Castell

Técnica

Tfno: 971 212282

Correo-e: msalom@dgsanita.caib.es

IB-SALUT.

Antonia Salvá Fiol

Subdirectora de Tecnología y Sistemas de Información

Tfno: 871 202288

Correo-e: asalva@hsl.caib.es

Agencia Balear del Agua y la Calidad Ambiental ABAQUA

Andrés del Río

Técnico

Tfno: 971 177677

Correo-e: ajdelrio@lagencia.cat

Dirección General de Arquitectura y Vivienda

Inmaculada Alcolecha

Jefe de Sección

Tfno: 971 168325

Correo-e: ialcolecha@dgarquit.caib.es

Dirección General de Energía y Cambio Climático

Angel Gallego Fernández

Jefe de Servicio

Tfno: 971 169205

Correo-e: agallego@energia.caib.es

Serveis Ferroviaris de Mallorca. SFM

Dolors Vila Fernandez

Jefe de Servicio

Tfno: 871 930000

Correo-e: dvila@trensfm.com

Ayuntamiento de Palma

Sonia González Núñez

Técnico

Tfno: 971 764816

Correo-e: sgonzalez@man.palma.es



SOCIB

Saul Pitarch

Oficina del Director

Tfno: 971 439998

Correo-e: spitarch@socib.es

Dirección General de Formación Profesional y Formación del Profesorado

María Antonia Carbonell

Jefe de Servicio

Tfno: 971 177511

Correo-e: macarbonell@dgoifp.caib.es

Dirección General de Trabajo, Economía Social y Salud Laboral

Pilar del Castillo

Jefe de Departamento

Tfno: 971 762939

Correo-e: pcastillo@dgtrebal.caib.es

SOIB

Magdalena Obrador Colom

Asesora

Tfno: 971 767694

Correo-e: mobrador@soib.caib.es

Dirección General de Dependencia

Josep Quevedo

Jefe de Departamento

Tfno: 971 176774

Correo-e: jmquevedo@dgad.caib.es

Dirección General de Planificación y Servicios Sociales

Antonia Puigrós Rebassa

Jefe de Servicio

Tfno: 971 765418

Correo-e: apuigros@dgplafom.caib.es



Institut Balear de la Dona

Carne Salvà

Técnica

Tfno: 971 769126

Correo-e: csalva@ibdona.caib.es

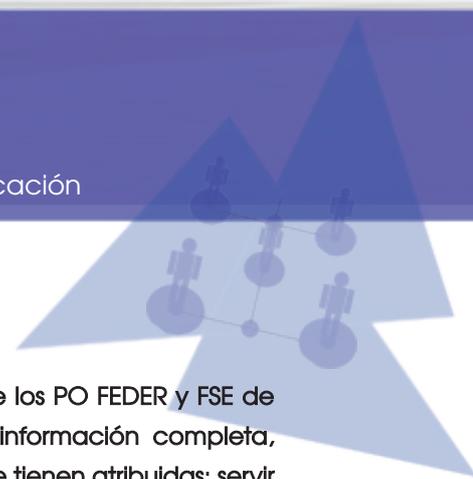
5. ■ Presupuesto indicativo para la aplicación de la estrategia de comunicación

El montante que se presenta recoge el gasto total previsto destinar a la comunicación del FEDER y el FSE en las actuaciones recogidas en los dos Programas Operativos regionales para los que se elabora esta Estrategia de Comunicación, independientemente de que los mismos sean o no cofinanciados, es decir, incluyendo en el mismo el recurso a fondos propios de los Organismos que participan en ellos.

En consecuencia, la cantidad estimada asciende, bajo estos criterios, a un total de 525.000 euros. Aproximadamente el 76% de este importe indicativo se relaciona con medidas y actividades de comunicación asociadas al ámbito de intervención del FEDER, mientras que el 24% restante lo está al del FSE, de forma proporcional, por consiguiente, al peso que tienen los correspondientes PO regionales.



6. ■ Sistema de seguimiento de la estrategia de comunicación



El sistema de seguimiento de la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Balears 2014-2020 pretende garantizar la disposición de una información completa, adecuada y oportuna, con el fin de cumplir con las funciones que tienen atribuidas: servir al proceso de planificación en la cuantificación de objetivos y realizar su monitorización para apreciar el grado de cumplimiento alcanzado, de acuerdo con lo establecido por los artículos 110, 111 y 116 del Reglamento (UE) N° 1303/2013.

Se configura como una herramienta técnica que proporciona una mayor facilidad para alcanzar los objetivos fijados, así como un control adecuado y una coordinación de todas las actividades de información que se llevan a cabo. Por tanto, brinda un apoyo, tanto a la planificación, como a la propia evaluación, puesto que permite visualizar resultados futuros esperados, producto de las acciones a llevar a cabo.

Todo ello da lugar a una serie de ventajas para los organismos intermedios y gestores de las operaciones, ya que:

- Permite examinar cuantitativamente datos de ejecución, lo que aporta información sobre el desarrollo y la implementación de la Estrategia. Con ello, se dispone de un conocimiento apropiado del desempeño real dentro del cual poder definir objetivos plausibles y asumibles.
- Ofrece una visión objetiva de los recursos disponibles, así como de la administración de los mismos. Esto aporta elementos suficientes para estimar, de forma razonada, su rendimiento.
- Facilita el ajuste y adecuación de los objetivos, asignando la cuota de responsabilidad atribuible a cada uno de los agentes encargados de su cumplimiento.
- Mejora la coordinación de las iniciativas que se plantean y la eficacia, por lo tanto, de las actuaciones a llevar a cabo en materia de información y publicidad.
- Obliga a los organismos responsables de la Estrategia de Comunicación a programar el uso más eficiente posible de los recursos, estimulándose un mejor aprovechamiento de éstos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el sistema de seguimiento de las actividades de información y publicidad se basa en un conjunto ordenado y coherente de procedimientos destinados a obtener, procesar, canalizar y generar datos para la toma de decisiones encaminadas a alcanzar los objetivos establecidos en dicha Estrategia. Así, procura integrar y relacionar flujos de información al servicio de los distintos procedimientos administrativos que conforman la gestión global de las actividades cofinanciadas de los diversos beneficiarios de los PO FEDER y FSE.





Sin duda, los **Indicadores** que se presentan en el Anexo constituyen un elemento fundamental del sistema de seguimiento. Sin embargo, la información del seguimiento no sólo comprende la que se obtiene directamente de los Indicadores de realización y resultados. De hecho, la fiabilidad de estos datos depende, de forma crítica, de otros elementos fundamentales para el seguimiento, que contribuyen a sistematizar dicha información, estructurándola y organizándola para que se logre el adecuado tratamiento de la misma a través de los Indicadores.

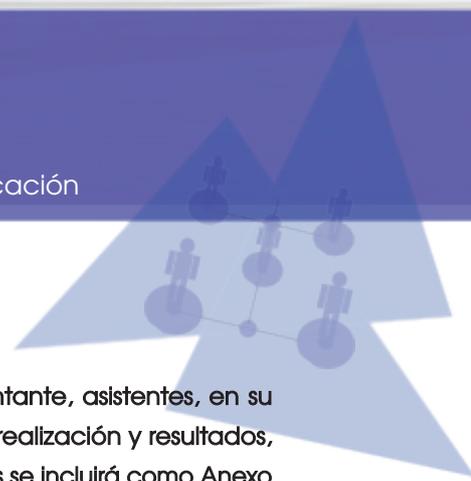
El papel de las redes nacionales de comunicación para la definición consensuada del sistema de seguimiento, la calidad de los procedimientos establecidos (elaboración de Manuales o Guías, entre otros), los mecanismos de almacenamiento de la información de seguimiento (INFOCO), además de la dotación de recursos humanos y materiales destinados a los aspectos de comunicación, son condiciones esenciales para un óptimo funcionamiento del sistema de seguimiento.

Entre los cometidos a satisfacer, hay que señalar los específicamente recogidos por el mencionado Reglamento (UE) N° 1303/2013, que estipula la obligatoriedad de aportar información periódica sobre la aplicación de la Estrategia de Comunicación en las reuniones de los Comités de Seguimiento y en los Informes Anuales y final de ejecución.

A) Comunicación de Información a los Comités de Seguimiento

La Autoridad de Gestión, transmitirá al Comité de Seguimiento para su aprobación, a más tardar seis meses después de la adopción del Programa Operativo, la estrategia de comunicación del mismo. Asimismo, al menos una vez al año, informará al Comité de Seguimiento acerca de los avances en la aplicación de la estrategia, las actuaciones que ella haya llevado a cabo en virtud de sus obligaciones reglamentarias, así como de las Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas llevadas a cabo en ese año en el ámbito de ese Programa Operativo.

Asimismo, respecto a las actividades de comunicación que se tenga previsto llevar a cabo en el año siguiente, éstas serán siempre aquellas que estén ligadas con el avance en la aplicación de los fondos de ese Programa Operativo y la presentación de las buenas prácticas, así como las obligadas para la Autoridad de gestión. En todo caso, cada año se presentará un listado de aquellas actuaciones que van más allá de las ligadas a las Buenas Prácticas. Estas últimas se añadirán después de la reunión del Comité del año siguiente. Como ejemplo de lo que deberá aparecer en este listado, estarán las actuaciones obligadas para la Autoridad de Gestión y aquellas otras actuaciones de comunicación como actos generales, videos genéricos, etc., que no están directamente relacionados con la presentación de las buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas, eje central de esta estrategia. En este listado se recogerá una fecha orientativa para llevar a cabo



la actuación que se recoja. El resto de información, como montante, asistentes, en su caso, etc., se recogerá en los correspondientes indicadores de realización y resultados, que se incluyen en la propia estrategia. Este listado de actuaciones se incluirá como Anexo a la Estrategia en cada año y se completará a posteriori con las correspondientes actuaciones de comunicación ligadas con las buenas Prácticas presentadas.

B) Inclusión de información en los Informes Anuales y final de Ejecución de los Programas Operativos

Según la letra b del artículo 111.4 del Reglamento de Disposiciones Comunes, los informes de ejecución anuales presentados en los Comités de Seguimiento de los años 2017 y 2019 expondrán los resultados de las medidas de información y publicidad de los Fondos aplicadas conforme a la Estrategia de Comunicación.

El sistema de seguimiento que se presenta cuenta con un alcance mayor al previsto en el artículo anterior, de modo que todos los Informes de ejecución de los PO FEDER y FSE de Balears contendrán un capítulo dedicado a presentar los avances en la aplicación de la Estrategia de Comunicación, ofreciendo información cualitativa y cuantitativa sobre:

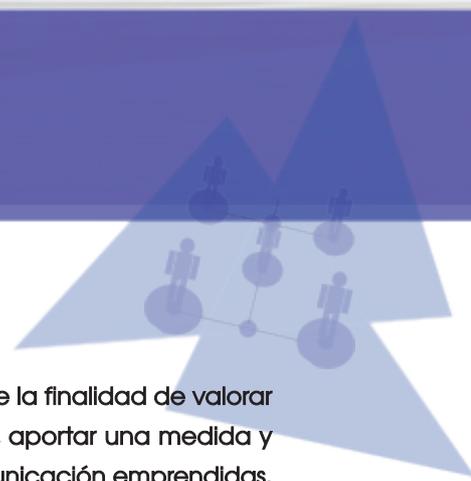
- Los avances en la aplicación de la Estrategia, medidas en su vertiente cuantitativa por el grado de ejecución física y financiera de las medidas de la estrategia (Indicadores de comunicación).
- Las actuaciones llevadas a cabo por la Autoridad de Gestión, como aquellas obligadas por la reglamentación europea. Cabe destacar, por ejemplo, las relativas a la publicación de la lista de operaciones, el acto Anual de Comunicación, el portal Web único, entre otras.
- La presentación de las Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas llevadas a cabo durante el año.
- Las posibles modificaciones de la Estrategia.

A su vez, en los años 2019 y 2022, que serán en los que se celebren los Comités de seguimiento referidos a 2018 y 2021, se presentarán en los correspondientes Informes Anuales de Ejecución los resultados de las evaluaciones de la Estrategia que se desarrollará en los años 2018 (evaluación intermedia) y 2021 (evaluación final), tal y como se expone en el siguiente capítulo.



7.

Evaluación de la estrategia



El proceso de evaluación de la Estrategia de Comunicación tiene la finalidad de valorar el grado de consecución de los objetivos de la misma, es decir, aportar una medida y una valoración de la eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas.

Está previsto realizar dos ejercicios de evaluación a lo largo del periodo, en el primer semestre de los años 2018 y 2021, que permitan comprobar si la aplicación de la Estrategia ha logrado aumentar la visibilidad de los Fondos Estructurales, de los Programas Operativos y del papel desempeñado por la Unión, así como valorar la calidad de las acciones desarrolladas.

Dichas evaluaciones serán realizadas por expertos externos funcionalmente independientes de las autoridades responsables de la ejecución de las operaciones cofinanciadas y las actuaciones de información y comunicación. Ambas evaluaciones formarán parte del marco de las evaluaciones generales de los Programas Operativos.

Desde un punto de vista metodológico, los procesos se adecuarán a los métodos y procedimientos que, a tales efectos, se establezcan en la guía metodológica elaborada al efecto. Dicha Guía será el resultado de la revisión y actualización de la "Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-2013". Esta actualización será presentada por la Autoridad de Gestión y se llevará a consensuar a la red GERIP, con lo que contará con el visto bueno de todos los Responsables de Comunicación.

La misma se sustentará, en todo caso, en los indicadores de evaluación o impacto definidos para el período 2007-2013, que permitan medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si esos efectos son atribuibles a dichas intervenciones:

- Grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad; unidad de medida: porcentaje (%).
- Tasa de satisfacción, que indique la valoración de los beneficiarios/Organismos Intermedios y/o gestores o partícipes respecto a la información facilitada; unidad de medida: porcentaje (%).
- Tasa de utilidad de las actuaciones; unidad de medida: porcentaje (%).

Asimismo, se estimarán los indicadores que miden el efecto de la visibilidad de los Fondos Estructurales y de la propia Unión Europea en la población balear:

- 
- Grado de conocimiento de los fondos de la política de Cohesión (FEDER y FSE)
 - Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea (%)

Adicionalmente, se recogerá en el informe un análisis de las buenas prácticas presentadas hasta el momento, así como de su representatividad sobre el total de la ayuda percibida en el marco de los PO.

Para maximizar la difusión de los resultados de estas evaluaciones, las mismas se presentarán en los siguientes Informes relativos a los Programas Operativos:

- Los **Informes de Evaluación de los PO**, cuando estos existan, incluirán, como Anexo, el último Informe de Evaluación de la Estrategia de Comunicación.
- Los **Informes de Ejecución Anual de los Programas correspondientes a los años 2018 y 2021**, en los que, como ya se ha apuntado, se va a analizar la Estrategia, contendrán un Anexo con la Evaluación correspondiente.



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO
REGIONAL EN ISLAS BALEARES:
CRECIMIENTO Y CALIDAD DE VIDA

8 ■ Anexo de indicadores de seguimiento



8.1. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Todas las acciones de información y publicidad a llevar a cabo están sometidas a un mecanismo de seguimiento basado en indicadores que, por un lado, posibilite la verificación del grado de eficacia de la ejecución y, por otro, ofrezca una descripción de la Estrategia con coherencia lógica, desde el nivel más inmediato (los gastos efectivos y las actividades realizadas), hasta el ámbito más amplio (efectos producidos por tales acciones de publicidad).

La definición de estos indicadores se realizó en el anterior período de programación en el seno del GERIP, a partir de las aportaciones realizadas por los miembros del mismo durante el proceso de preparación de los anteriores Planes de Comunicación y de las observaciones efectuadas posteriormente para su mejora y adecuación a la naturaleza de las actividades de información y publicidad previstas en ellos.

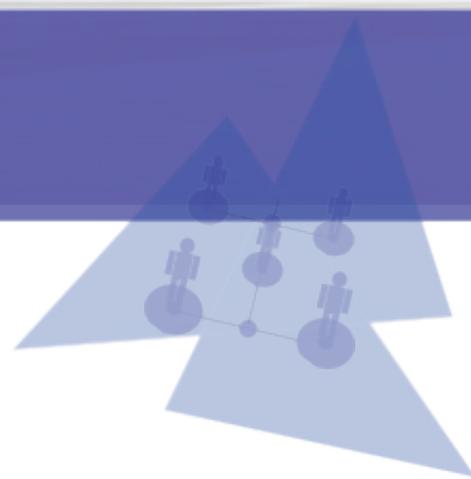
Estos indicadores se organizan en función de la naturaleza de las actividades de comunicación previstas, diferenciando dos categorías complementarias:

- Los **indicadores de realización** proporcionan información sobre el avance en la ejecución de la Estrategia en términos físicos y financieros.
- Los **indicadores de resultado** proporcionan información sobre los efectos alcanzados como consecuencia directa de la ejecución de las medidas de comunicación.

Las evaluaciones pasadas con relación a este sistema de indicadores concluyeron que el nivel cualitativo de los mismos es satisfactorio y adecuado para el seguimiento de las medidas de información y publicidad. Ello, unido a la mejora en la aplicación metodológica y al asesoramiento continuo para la óptima interpretación de dicho sistema, ha motivado que, de cara al período 2014-2020, estos indicadores se mantengan íntegramente para el seguimiento de las nuevas Estrategias de Comunicación.

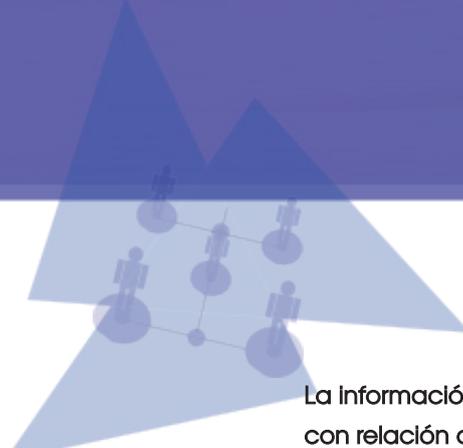
El almacenamiento de los indicadores se realizará mediante la grabación de las actividades de información y publicidad en la aplicación informática de la Autoridad de Gestión, denominada INFOCO2014.

Se procurará que la periodicidad de la carga de datos sea la más continuada posible, preferiblemente en el mismo momento en que se realicen las propias actuaciones de comunicación. No obstante, el volcado se hará de forma obligada en dos momentos del tiempo: en el mes de marzo, o un mes antes de las fechas previstas para el primero de los Comités de Seguimiento del año, y en el mes de octubre de cada año.



**INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN:
METAS A 2020**

TIPOS DE ACTIVIDADES	INDICADORES DE REALIZACIÓN		INDICADORES DE RESULTADOS	
	1. ACTIVIDADES Y ACTOS PÚBLICOS	(Nº) EVENTOS REALIZADOS	130	(Nº) ASISTENTES
2. DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	(Nº) ACTOS DIFUSIÓN	465		
3. PUBLICACIONES REALIZADAS	(Nº) PUBLICACIONES EXTERNAS	45	(%) PUBLICACIONES DISTRIBUIDAS/EDITADAS	95
			(Nº) PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN	56
4. INFORMACIÓN A TRAVÉS PÁGINAS WEB	(Nº) PÁGINAS WEB	23	(Nº) VISITAS	253.000
5. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CUALQUIER TIPO DE CARTELERA	(Nº) SOPORTES PUBLICITARIOS	95		
6. INSTRUCCIONES EMITIDAS HACIA LOS PARTICIPANTES EN LOS PO	(Nº) DOCUMENTACIÓN INTERNA DISTRIBUIDA	60	(%) ORGANISMOS CUBIERTOS	100
7. REDES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	(Nº) REDES	4	(Nº) REUNIONES	96
			(Nº) ASISTENTES	64



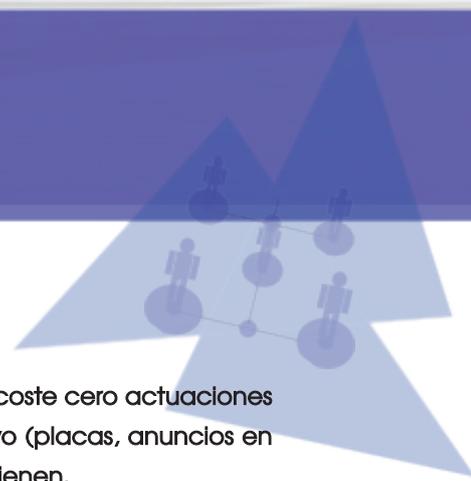
La información correspondiente a las distintas actuaciones de comunicación realizadas con relación a los Fondos EIE será **recopilada por cada órgano gestor** en el ámbito de las operaciones cofinanciadas de las que es responsable. Por lo tanto, debería tener en cuenta, no sólo las acciones directamente realizadas por ellos, sino también las llevadas a cabo por aquellas otras entidades que participan en dichas operaciones que desarrollan, si las mismas se ejecutan mediante Convenios (con Ayuntamientos, Universidades, por ejemplo) o líneas de ayuda (para la inversión o financiación empresarial, por ejemplo).

Para que el sistema de seguimiento funcione correctamente, es esencial tener **constancia documental y/o fotográfica de todas las actuaciones llevadas a cabo** que se graben en la base de datos. De hecho, esta es la única y mejor prueba para justificar, ante posibles controles a los que puedan someterse las operaciones cofinanciadas, la calidad de la información suministrada por el seguimiento. En el caso de las cuñas de radios, la justificación se hará con la grabación (en CD o cualquier otro soporte que permita la reproducción de audio y copia de los textos del contenido de la cuña). Por lo que se refiere a la televisión, se debería conservar, igualmente, una grabación de la emisión realizada en DVD o en otro formato accesible.

Al igual, es muy importante que la **denominación de las actuaciones se haga de una forma comprensible, evitando la utilización de acrónimos, siglas, códigos, etc.** que dificulte la identificación clara de la misma.

Los indicadores se computarán de forma individual, es decir, para cada actuación desarrollada se corresponderá con el indicador de realización y de resultados que tiene asociados. De esta forma, si el tipo de acción se repite, se introducirá en la base de datos INFOCO2014 tantas veces como se realice anualmente (es decir, se generará un nuevo registro), aunque teniendo especial cuidado cuando las actuaciones sean susceptibles de ser agrupadas para no desvirtuar la cantidad de actuaciones llevadas a cabo. El hecho de tener que introducir individualmente cada acción hace que la cuantificación de los indicadores de realización sea siempre igual a 1.

También se estimará el coste aproximado que ha implicado la realización de la acción en términos económicos, computándose el **gasto total realizado**, ya sea cofinanciado o soportado con recursos propios. Si la acción no ha implicado coste alguno, se le asignará el valor cero. En los casos de actividades de comunicación con un alcance que sobrepase el ámbito de los Fondos EIE, se estimará el **coste proporcional** a la importancia relativa que ha tenido la difusión específica del papel de la UE y la Política de Cohesión en dicha actividad.



No obstante, se debe tener especial cuidado en no volcar con coste cero actuaciones que en la práctica habitual vienen suponiendo un coste efectivo (placas, anuncios en periódicos, ...) y no vincular coste alguno a acciones que no lo tienen.

Con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento del avance de la ejecución de las acciones de información y publicidad, a continuación se dan una serie de aclaraciones básicas destinadas a todos los organismos implicados en la cuantificación de estos indicadores.

A) ACTIVIDADES Y ACTOS PÚBLICOS.

Se recogen el número de actos de lanzamiento del/los Programas Operativos para los que se elabora el Plan de Comunicación, los actos informativos importantes anuales, actos en torno del Día de Europa y cualquier otro evento contemplado para desarrollar las medidas del Plan o transmitir información acerca de la Política de Cohesión en España.

Los indicadores a cumplimentar relativo a este grupo de acciones son dos:

(Nº) Eventos realizados.

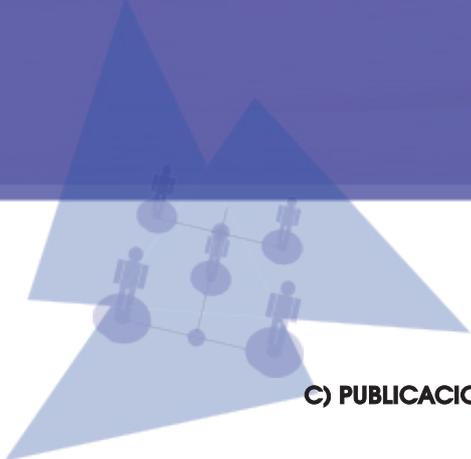
(Nº) Asistentes a dichos eventos.

B) DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

En este epígrafe se recogen distintos tipos de acciones de difusión realizadas en los medios (spots en TV, anuncios en prensa, cuñas en radio, noticias y "banner" en Internet, notas de prensa en teletipos...) utilizados de forma individual o formando parte de una campaña publicitaria con motivo de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas, o la Política de Cohesión, entre la ciudadanía.

En este grupo de acciones hay que cumplimentar un único indicador:

(Nº) Actos de difusión.



C) PUBLICACIONES REALIZADAS.

Se recogen cualquier tipo de publicaciones editadas (en soporte papel o electrónico: libros, folletos, revistas, CD, DVD, videos...) dirigidos a la ciudadanía con la finalidad de dar a conocer los POs o alguna de sus actuaciones concretas, así como aquellas relacionadas con la Política de Cohesión.

Los indicadores a cumplimentar relativo a este grupo de acciones son tres:

(Nº) Publicaciones externas.

(%) Publicaciones distribuidas/editadas.

(Nº) Puntos de distribución.

D) INFORMACIÓN A TRAVÉS DE PÁGINAS WEB.

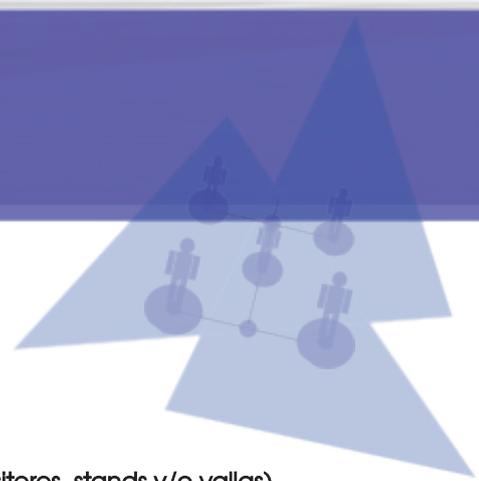
Contabiliza las principales Web utilizadas para la transmisión de información sobre los POs o algunas actuaciones en concreto, así como la relacionada con la Política de Cohesión. Se contabilizan, no sólo la de la Autoridad de Gestión, sino también las de los Organismos Intermedios y/o beneficiarios públicos que participan en la aplicación de los Fondos de los PO FEDER y FSE de Balears.

Los indicadores a cumplimentar relativo a este grupo de acciones son dos:

(Nº) Páginas Web

(Nº) Visitas

Estos indicadores se cumplimentarán para cada una de las anualidades del período de programación, fechándose la actuación el 31 de diciembre del año en curso.



E) INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CUALQUIER TIPO DE CARTELERÍA.

Se recogen los distintos soportes (pósteres, carteles, placas, expositores, stands y/o vallas) utilizados con fines publicitarios, con la finalidad de dar a conocer los Programas Operativos o alguna de sus actuaciones concretas entre la ciudadanía. También se incluirá el material promocional realizado (bolígrafos, carpetas, camisetas, pen-drives, etc.).

En este grupo de acciones hay que cumplimentar un único indicador:

(Nº) Soportes publicitarios

F) INSTRUCCIONES EMITIDAS HACIA LOS PARTICIPANTES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS.

Se incluye toda la documentación distribuida desde las Autoridades de Gestión y/o los Organismos Intermedios a los Organismos Gestores de los Programas Operativos y/o potenciales beneficiarios/beneficiarios de los Fondos Europeos aplicados a través de los distintos Programas Operativos.

Los indicadores a cumplimentar relativo a este grupo de acciones son dos:

(Nº) Documentación interna distribuida.

(%) Organismos cubiertos.

G) REDES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.

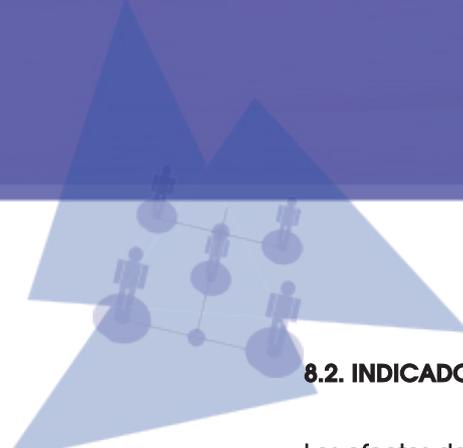
Se recogen las Redes de Comunicación establecidas para poner en marcha y llevar a la práctica la estrategia de comunicación plasmada en los Planes de Comunicación, en la línea de especial sensibilización sobre el establecimiento de redes comunitarias, que permitan garantizar el intercambio de buenas prácticas y el intercambio de experiencias en materia de información y publicidad.

Los indicadores a cumplimentar relativo a este grupo de acciones son dos:

(Nº) redes formalmente establecidas para poner en marcha y llevar a la práctica la estrategia de comunicación plasmada.

(Nº) reuniones que se han llevado a cabo.

(Nº) asistentes a tales reuniones.

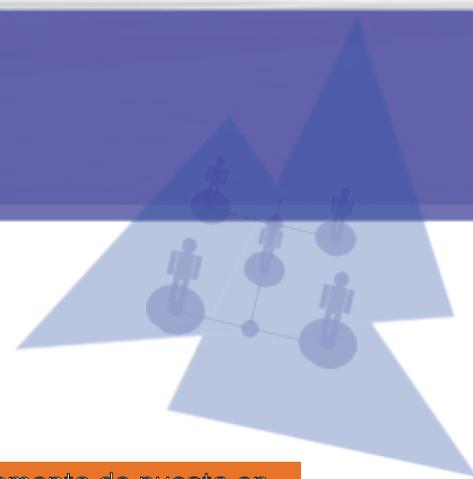


8.2. INDICADORES DE IMPACTO

Los efectos de carácter permanente provocados por las medidas previstas en la Estrategia de Comunicación se medirán a través de los Indicadores de Impacto, ya presentados en el capítulo 7. Sus valores de base fueron estimados en el proceso de evaluación final (2013) de los Planes de Información y Publicidad de los PO FEDER y FSE. Teniendo en cuenta el carácter plurifondo de la nueva Estrategia de Comunicación, que abarca los dos PO FEDER y FSE, el valor de base de cada uno de los cinco Indicadores de Impacto se ha calculado como el promedio de los obtenidos en las respectivas evaluaciones finales correspondientes al FEDER y el FSE. La tabla siguiente recoge dicha información, así como las metas establecidas.

VALORES DE BASE Y METAS DE LOS INDICADORES DE IMPACTO (%)

	BASE	META
I.1. GRADO DE CONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXISTENTES	83%	95%
I.2. TASA DE SATISFACCIÓN RESPECTO A LA INFORMACIÓN FACILITADA	79%	85%
I.3. TASA DE UTILIDAD DE LAS ACTUACIONES	65%	75%
I.4. GRADO DE CONOCIMIENTO DEL FONDO	46%	55%
I.5. GRADO DE CONOCIMIENTO DEL PAPEL DESEMPEÑADO POR LA UE	59%	65%



8.3. PLAN DEL AÑO 2015 Y 2016

Actuación	Público Objetivo	Momento de puesta en marcha. Fecha orientativa
Acto anual de comunicación de las Autoridades de Gestión (2016)	Beneficiarios potenciales y público en General	Diciembre 2016
Revista de investigaciones regionales (2016). Artículo sobre Fondos Europeos y Política regional en cada uno de los números publicados	Universitarios y público en general	Tres al año en febrero, junio y noviembre
Revista Infondo de difusión de la política regional en España	Público en general	La del año anterior en los primeros meses del año Inmediatamente posterior
Creatividad en prensa de las propias Autoridades de Gestión	Público en general	A finales del año 2016
Publicación de la lista de operaciones en el portal web único de las Autoridades de Gestión	Público en general, media y beneficiarios	Actualización semanal, cuando comience la puesta en marcha de las actuaciones
Actualización de la base de datos de Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas en el apartado específico de la Web de la Autoridad de Gestión	Público en general	Cuando se vayan presentando por parte de los beneficiarios
Acto lanzamiento Programa Operativo FSE de Baleares 2014-2020	Público en general	Marzo 2016
Edición de los resúmenes de los PO FEDER y FSE de Baleares 2014-2020	Público en general	Segundo Trimestre 2016
Audiovisual sobre la contribución de la UE al desarrollo económico y el progreso social de las Islas Baleares	Público en general	Primer trimestre de 2016
Guía para el cumplimiento de las obligaciones de Información y Comunicación de los PO FEDER y FSE	Beneficiarios	Segundo trimestre de 2016

* Más adelante se añadirán aquellas actuaciones (actos, videos, difusión en prensa, etc.) que se hayan relacionado con las Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas presentadas en el año correspondiente.



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

una manera de hacer
europa 

Fondo Social Europeo

europa 
invierte en tu futuro



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



Govern de les Illes Balears

Vicepresidència i Conselleria
d'Innovació, Recerca i Turisme
Direcció General de Fons Europeus



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL